IV

Fr. Hernando de Talavera.

Personalidad de Fr. Hernando de Talavera.—Fr. Hernando ante los problemas religiosos y sociales de su tiempo.—Actitud ante la Inquisición.—La persecución inquisitorial.—Repercusiones del asunto sobre los familiares toledanos.—Sentido y responsabilidades.—Los últimos momentos.

Es difícil seleccionar y encajar en el corto espacio de que aquí disponemos lo mucho que hay que decir, calibrar y aun suponer en relación con Fr. Hernando de Talavera, figura clave para comprender múltiples aspectos del reinado de los Reyes Católicos (1) y auténtico eje espiritual de toda esta generación de conversos. Al mismo tiempo, parece casi imposible esquivar la caída en un tono laudatorio cercano a lo que Bataillon llama "banalisation hagiographique" (2), pues lo bueno ello se alaba y las virtudes y rasgos de la personalidad del gran Fr. Hernando van marcados con el sello del genio y de la santidad. Maravillados ante la perfección de su vida, sus biógrafos contemporáneos han de repetir una y otra vez que lo que refieren es por completo cierto, que se limitan a narrar honestamente lo que vieron con sus ojos carnales y que, en todo caso, su único temor es el de quedar cortos en el recuento de sus virtudes (3). Fuentes histo-

---

(1) Resulta casi increíble la absoluta penuria de investigaciones modernas en torno a una figura primordial para comprender tantos y tan importantes aspectos del reinado de los Reyes Católicos. Aunque inserta algunos documentos de la mayor importancia, la obra de Pedro de Alcántara Suárez y Muñano, *Vida del Venerable don Fray Hernando de Talavera,* Madrid, 1866, resulta de tono hagiográfico, pueril y verboso. Atinadas reflexiones sobre Fr. Hernando contiene el artículo de Francisco de P. Valladar, *Fr. Hernando de Talavera,* "Bol. del Centro Artístico de Granada", 1892, págs. 107-115. Obra de divulgación es la de Fidel Fernández Martínez, *La España imperial. Fr. Hernando de Talavera, confesor de los Reyes Católicos y primer Arzobispo de Granada,* Madrid, 1942.

(2) *Jean d'Avila retrouvé,* pág. 8.

(3) El largo título-introducción de la *Breve suma* establece que fue

riográficas acerca de él no nos faltan, aunque la más importante de éstas, la *Breve suma,* que contiene el códice de Alvarez Gato de la Academia de la Historia, permanece todavía inédita. Las fuentes documentales abundan sobremanera y esperan la llegada de un investigador de talla suficiente para enfrentarse con ellas; la falta casi absoluta de estudios modernos nos da otra vez la medida de hasta qué punto ha sido anárquica y mal enfocada la investigación de una época clave de nuestra cultura.

Ya hemos visto cómo pudo ser, tal vez, la "persona religiosa" de que habla Pulgar al referirse a la entrega de Zamora en 1476 y a los tratos para las entrevistas secretas y siempre fallidas entre don Fernando y el Rey de Portugal (4). En la fecha de 1478 habían comenzado ya con seguridad, según Clemencín (5), sus responsabilidades como confesor de la Reina, y a partir de entonces, hasta 1492 por lo menos, no hubo asunto importante que dejara de pasar por sus manos y de resolverse sin tener muy en cuenta su criterio (6). Muy en primer término ha de considerarse su labor de hacendista, para la que le capacitaba la tradicional competencia administrativa del judío (7), ejercitada y perfeccionada en la habilidad financiera que caracterizaba a los jerónimos, orden favorita de los conversos. Muy conocida resulta su intervención en las famosas *Declaratorias de Toledo,* con las que la hacienda de Castilla entraba en un camino viable, tras la anulación o reducción de las múltiples y desaforadas prebendas con que Enrique IV intentó inútilmente tener a raya a toda suerte de elementos peligrosos. Pulgar nos informa que la

---

"copilada por su devoto, el qual vido lo más que aquí dice y lo demás supo muy çierto de religiosos y personas dignas de fe, lo qual fue muy notorio a todos sus criados y a los que le conversaron y trataron", folio 139 r. La biografía del arcediano del Alcor comienza con la protestación *Coram Deus et angelis eius* de que es cierto cuanto se relata, y que su temor es el de quedarse corto al enumerar las virtudes del santo Arzobispo. ALONSO FERNÁNDEZ DE MADRID, ARCEDIANO DEL ALCOR, *Vida de Fr. Hernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada,* Madrid, 1931, ed. Félix G. Olmedo, pág. 43.

(4) *Crónica de los Reyes Católicos,* vol. I, págs. 168 y 199.

(5) *Elogio de la Reina Católica,* pág. 350.

(6) "Commo sus Altezas conosçiesen su saber, discrición, letras y santidad, non se meneava(n) ni hazía(n) cosa de peso syn su consejo y pareçer", fol. 143 r. Lo mismo afirma el tajante Pedro de Baeza cuando relata sus intentos de reconciliar al Marqués de Villena con los Reyes: "E visto que ningún remedio abía para que no quedásedes destruído, yo hablé a el Prior de Prado, que entonces era el principal en todos los negocios del reyno". "Memorial Histórico Español", vol. V, pág. 507.

(7) LÓPEZ MARTÍNEZ no ha tenido en cuenta a Fr. Hernando cuando afirma que los mejores hacendistas de los Reyes Católicos fueron cristianos viejos. *Los judaizantes castellanos,* pág. 126.

operación de Fr. Hernando implicó un ahorro de treinta cuentos anuales (8), y su testimonio tiene tanto más valor en cuanto él mismo fue uno de los perjudicados (9); es preciso estudiar con atención la lista que ofrece Clemencín para darse cuenta de las presiones que debieron ejercerse sobre Fr. Hernando, y hasta qué punto tenía que llegar su entereza para retirar sumas enormes a personajes como el Almirante de Castilla, don Beltrán de la Cueva, los Arias Dávila y el mismo Cardenal Mendoza (10); hasta amigos y parientes como el doctor de Talavera y el secretario Fernán Alvarez de Toledo sufren notables perjuicios. Todo ello supone un trabajo agotador e ingrato como pocos; sólo el volumen de documentos examinados sería fabuloso y la tarea parece haberse realizado en Toledo en un tiempo muy corto, a lo largo del año 1480, lo que a nuestro juicio indica la presencia de activos colaboradores, entre los que muy bien pudo hallarse Alvarez Gato, según expusimos en el capítulo primero. La impresión causada por las *Declaratorias* debió ser enorme, y automáticamente concitó a Fr. Hernando la formación de una terrible liga de enemigos personales, que según la *Breve suma* llegaron a querer atentar contra él (11); años después, más de un espíritu rencoroso creería ver llegada la hora de saborear la venganza.

Pulgar nos informa de que ya en 1478 fue también Fr. Her-

---

(8) *Crónica de los Reyes Católicos,* vol. I, pág. 420.

(9) En la lista que da Clemencín aparecen 10.000 maravedíes suprimidos a Fernando del Pulgar. *Elogio de la Reina Católica,* pág. 147.

(10) Perdió cien mil maravedíes de juro. A. Matilla Tascón, *Declaratorias de los Reyes Católicos sobre reducción de juros y otras mercedes.* Madrid, 1952, págs. 130-131, n. 425. Incluso Alvarez Gato vio reducidos a la mitad 5.000 maravedíes que tenía situados en Madrid. *Op. cit.,* pág. 68, n. 53. Sin ofrecer ninguna prueba, el cronista del Cardenal, Salazar y de Mendoza, afirma que la magna poda hacendística se debió a consejos de éste. *Crónica de el Cardenal Mendoza,* pág. 173. A decir verdad, semejante operación no se concibe en aquellos momentos sin su apoyo. Ya hemos visto que el Cardenal se encontraba en excelentes relaciones con el grupo de conversos amigos de Fr. Hernando. y probablemente también con éste.

(11) "Fue en este tiempo este exmerado varón muy malquisto de algunos... Por lo qual muchos le desamaron y aun algunos diz que quisieron poner las manos en él, pero nuestro Señor, que le quería colocar en candelero donde luziese i alunbrase a muchos, non lo permitió, i fue dello avisado, i dixo que aparejado estava a resçibir qualquier ynjuria o muerte por qualquier causa justa, como era ésta, que a esto non le movía sino sana e recta yntención, que los posesores dexasen lo que ynjustamente tenían, i la Corona real no fuese disipada", fol. 144 r.-144 v. Siempre se ha creído que la enemiga de los perjudicados tuvo algo que ver con la acusación inquisitorial de Fr. Hernando. Lea, *A History of the Inquisition of Spain,* volumen I, New York, 1906, pág. 197, recoge un dato mencionado ya por Bermúdez de Pedraza.

nando quien hubo de reorganizar la cancillería real, cuyos funcionarios habían llegado al colmo de la inmoralidad administrativa. Se investigó la conducta de los oficiales y se despidió a los más culpados. Fr. Hernando, entonces prior del monasterio de Prado, redactó las ordenanzas y *tablas* o tarifas de derechos que debía percibir cada funcionario (12). La gran obra de saneamiento interior establecida en las Cortes de Toledo de 1480 fue inspirada por Fr. Hernando, según dato de la *Breve suma* (13), coincidente en esto con todas las probabilidades. Poco después comenzó a plantearse el problema financiero del sostenimiento de la guerra de Granada; Fr. Hernando lo resolvió con medidas encaminadas a que la Iglesia ofreciera la base económica que no podía obtenerse del pueblo pechero, exprimido hasta el límite, ni de la nobleza que diariamente vertía su tributo de sangre. De ahí su política de obtención de bulas y las decisiones, no poco revolucionarias, de imponer tributos a toda suerte de bienes del clero (14), lo cual no dejaría tampoco de granjearle malos enemigos. A fines de 1492, cuando Fr. Hernando era ya Arzobispo de Granada, doña Isabel seguía considerándole como la única persona capaz de informarla sobre la situación laberíntica de la hacienda real y de comunicarle el monto y distribución del conjunto de sus deudas, según la interesantísima correspondencia publicada por Sigüenza y Clemencín (15).

---

(12) PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos,* vol. I, págs. 339-40.

(13) "Hizieron ansimismo por su consejo Cortes en la cibdad de Toledo, donde hizieron i ordenaron muchas i buenas leyes, de la manera que avían de ser estos reignos regidos y governados", fol. 145 r.-145 v.

(14) En el capítulo I hemos hecho referencia a tales actividades de Fr. Hernando, según los datos que inserta Luciano Serrano. En realidad se trata de un tema poco conocido y que reclama un buen estudio monográfico. La *Breve suma* recoge también estas ideas de Fr. Hernando, que "avisó a sus Altezas que ynpusiesen a los clérigos i a todas las rentas eclesiásticas algund subsidio para la costa de la dicha guerra", fol. 146 r. Fr. Hernando estimulaba a la Reina para que realizase la más completa devolución de la plata tomada a las iglesias, cosa para él de gran cargo de conciencia por haber sido el primero en aconsejar por escrito dicho recurso de urgencia, según afirma una interesante carta publicada por SUÁREZ MUÑANO, *Vida del Venerable don Fray Hernando de Talavera,* páginas 68-69.

(15) Nos referimos a las tres cartas, dos de doña Isabel y una de Fr. Hernando, contenidas en la Ilustración XIII del *Elogio,* págs. 350-382. Las dos cartas de la Reina habían sido ya publicadas por SIGÜENZA en la *Historia de la Orden de San Gerónimo,* como epílogo a la biografía de Fr. Hernando, vol. II, págs. 320-324. Ante la contingencia de posible fallecimiento, la Reina desea saber el estado verdadero de su hacienda, sobre todo en lo referente a sus deudas "así de emprestidos, como de servicios y daños de las guerras passadas y de los juros viejos que se tomaron quando princesa, y de la casa de moneda de Avila, y de todas las

El influjo de Fr. Hernando en los acontecimientos de aquella época no podrá ser nunca suficientemente conocido, puesto que se ejercía sobre la más cerrada intimidad de la conciencia de doña Isabel, sobre la que su ascendiente no conocía límites en la práctica. De esta forma, ningún otro colaborador, ni siquiera el Cardenal Mendoza, pudo, más bien que intervenir, inspirar tan de cerca todas las opiniones e ideas y grandes o menudos hechos de la Reina, como lo demuestra el que doña Isabel le escribiese en términos de tal confianza que requería la destrucción o estrechísima custodia de sus cartas una vez leídas (16); por lo mismo, la huella de Fr. Hernando sólo puede ser rastreada hoy día. No cabe duda de que inspiraría la gran labor de reforma de las religiones, que, según la *Breve suma*, "estavan tan pervertidas y fuera de quicio, que nuestro Señor era dellas más deservido que servido" (17). Lo mismo cabe decir acerca de las diversas leyes suntuarias, a la vista de lo que Talavera escribe en algunas de sus obras (18), y del tono en que reprendía a su hija de confesión aquellas demasías en el vestir que, a pesar de sus excusas (19), sabemos que eran la más fuerte tentación para la profunda y sana feminidad de doña Isabel.

* * *

En 1935 hizo notar Baruzi la importancia excepcional de Fr. Hernando de Talavera en relación con lo más íntimo y

---

cosas que a vos pareciere que hay que restituir y satisfacer en qualquier manera que sea en cargo". *Elogio*, pág. 354.

(16) La carta de la Reina escrita en Zaragoza el 4 de diciembre de 1493 contiene el ruego de "questa mi carta y todas las otras que os e escripto, o las queméys o las tengáys en un cofre debaxo de vuestra llave, que persona nunca las vea, para volvérmelas a mí quando pluguiere a Dios que os vea". *Elogio*, pág. 382.

(17) Fol. 144 v. Sabemos también que Fr. Hernando se encargó personalmente de establecer en Talavera un convento de franciscanos observantes en los días de la reforma. Cosme Gómez de Texada, *Historia de Talavera*. Bibl. Nac., ms. 2.039, fol. 34 v.-35.

(18) Especialmente en el curiosísimo tratado *De vestir y de calzar*, donde aparecen párrafos como el siguiente: "Mucho e más que mucho devría mirar en esto el príncipe, rey e reina de cualquier reino. Porque es regla general que no puede faltar, que cual el rey e cual la reina, en lo malo y en lo bueno, tal es todo el reino. así en esto como en todo lo al." *Escritores místicos españoles*. N. B. A. E., ed. Miguel Mir, Madrid, 1911, vol. I, págs. 67-68. El capítulo XVIII del mismo tratado insiste en la responsabilidad moral de toda suerte de autoridades en los excesos de indumentaria de sus gobernados.

(19) Véase la dura reprimenda de Fr. Hernando, contenida en la carta II del *Elogio*, y la respuesta, humilde, aunque fuertemente apologética, de doña Isabel, en la III.

profundo de las corrientes espirituales de su tiempo (20); en el día de hoy, casi veinticinco años después, seguimos sin un estudio completo y bien orientado acerca del tema, y como quiera que la espiritualidad del santo Arzobispo esclarece todo el mundo interior de la generación de conversos que estudiamos, hemos de lanzarnos ahora a una exploración, forzosamente somera, pero sin la cual no podríamos adelantar un paso.

Es preciso señalar en primer término que no estamos ante un espíritu contemplativo; Fr. Hernando era ante todo un espíritu práctico, polarizado por la idea de la eficacia de su labor y que se enfrentaba de un modo similar, aunque guardando las distancias, con unas cuentas embrolladas o con un espinoso problema de conciencia, actitud muy propia de converso, y que de no estar guiada por las miras más altas y servida por una inteligencia clara y rebosante de sensatez, hubiera hecho de él uno de tantos entre los muchos compañeros de raza, clérigos o seglares, que brujuleaban y sabían hacerse indispensables en la Corte de los Reyes Católicos. Lo que en ese ambiente hacía del humilde fraile jerónimo un ser excepcional era un sentido ético de los más admirables que se hayan producido nunca en España; no hay que olvidar que en su juventud regentó una cátedra de moral en la Universidad de Salamanca (21) y que en sus obras se atisba con frecuencia una sólida preparación jurídica. La doctrina de Fr. Hernando es en sus tres cuartas partes una doctrina moral tan vivaz que llegaba a escandalizar a los contemporáneos, no acostumbrados a posturas tan simplistas, y al mismo tiempo tan refinadas, como solía adoptar Fr. Hernando en toda suerte de asuntos. De aquí deriva un rasgo de su personalidad espiritual de que ya fueron conscientes sus contemporáneos: en vano se buscará una formulación completa de su doctrina espiritual, que nunca pensó en codificar, y sólo de una manera imperfecta y dificultosa puede rastrearse en sus obras, escritas casi siempre por motivos circunstanciales; el gran legado de Fr. Hernando fue en realidad su fascinante y revolucionaria vida, impregnada de caridad cristiana y de clarividencia ante los grandes problemas de su tiempo. Por eso, en contraste con la escasa circulación de sus obras, Fr. Hernando dio origen a una frondosa rama de narraciones biográficas que constituyeron un fermento activísimo entre los espíritus más inquietos y valiosos de la primera mitad del siglo XVI.

---

(20) JEAN BARUZI, *Sur une hypothèse d'Asín Palacios,* en *Problèmes d'histoire des religions,* París, 1935, págs. 111-151.

(21) *Breve suma,* fol. 141 r. Tenía treinta y cinco años cuando comenzó su labor como catedrático, según la misma fuente.

Fr. Hernando hubo de enfrentarse muy pronto con el más urgente problema religioso y social que se planteaba en su tiempo, es decir, el de la convivencia y asimilación de los conversos procedentes de religiones semíticas, especialmente del judaísmo. Comprendió desde el primer instante que sólo mediante un adoctrinamiento a fondo, combinado con nuevas y hasta revolucionarias técnicas de evangelización cabía disipar la enorme ignorancia religiosa de los conversos, que tanto nos impresiona hoy al leer los procesos inquisitoriales (22). Resulta muy curioso comprobar la actuación de Fr. Hernando en Sevilla predicando durante el año 1478 expresamente para los judíos conversos (23), entre los que sería ingenuo negar la existencia de un foco judaizante de la mayor rebeldía; Fr. Hernando tomó como base de sus predicaciones el punto esencial de la caducidad de la ley de Moisés ante la nueva ley de Cristo, pero la insensata desvergüenza de los judaizantes sevillanos (24) hizo circular por la ciudad un libelo en el que se contradecía a Fr. Hernando, quien replicó con un tratado interesantísimo, a deducir de los informes que sobre él acababa de darnos su descubridor Eugenio Asensio (25): negaba Fr. Hernando la tesis de la superioridad

(22) Es observación unánime de cuantos se han ocupado del problema religioso de los conversos. LÓPEZ MARTÍNEZ hace observaciones muy acertadas acerca de este asunto: los judaizantes humildes lo eran casi siempre por falta de sólida instrucción religiosa, que no se les daba a pesar de las disposiciones conciliares, cuya aplicación correcta hubiera sido el mejor preventivo; es más, la Iglesia en aquel momento, acaso por la deficiente formación cultural de muchos de sus miembros, ni sentía interés, en conjunto, por el problema evangelizador, ni estaba capacitada para acometerlo de acuerdo con las sabias normas del Concilio de Basilea. *Los judaizantes castellanos*, pág. 152, nota 52, y pág. 81. MENÉNDEZ PELAYO reconoce cómo la ignorancia conducía al deslavazado sincretismo religioso que practicaban la mayoría de los judaizantes: *Historia de los heterodoxos*, volumen II, pág. 474. Esta cuestión, que es esencial para comprender el problema converso, se presta a múltiples consideraciones que no podemos realizar aquí y que quizá analizaremos algún día por separado.

(23) Es uno de los nuevos e interesantes datos que contiene el artículo de EUGENIO ASENSIO, *El erasmismo y las corrientes espirituales afines*, "Rev. de Filología Española", vol. XXXVI (1952), pág. 57.

(24) Como es sabido, la rebeldía de los judaizantes sevillanos fue la causa inmediata del funcionamiento de la Inquisición. Consciente de la calamidad que han atraído sobre la totalidad de los conversos, PULGAR extrema los calificativos cuando alude a estos judaizantes "porque su pertinaçia fue una çeguedat tan neçia z una ynorançia tan çiega". *Crónica*, volumen I, pág. 335.

(25) En el artículo citado anteriormente, pág. 57 y sigs. El título de la obra de Fr. Hernando es *Cathólica impugnación del herético libelo que en el año 1480 fue divulgado en la cibdad de Sevilla*, impreso en Salamanca, 1487, según ejemplar conservado en la Biblioteca Vallicellana de Roma. La redacción original es de 1481. En el momento de proceder a la im-

innata del judío, que defendía su impugnador y creía desmentida por la experiencia, puesto que otros pueblos habían superado ampliamente a los hebreos en toda suerte de conocimientos y actividades; y hasta, yendo un poco lejos, insinúa que la ley de Moisés no fue buena ni aun en la época de su validez. Pero al mismo tiempo, y por lo mismo que ha establecido la absoluta igualdad entre conversos y cristianos viejos, se indigna contra la falta de caridad de los que maltratan a los descendientes de judíos y los llaman marranos.

En aquella actitud de Fr. Hernando pesaba sin duda alguna la de Fr. Alonso de Oropesa, General de los jerónimos desde 1457 hasta 1468 —fechas muy críticas para la evolución del problema de los conversos—, y al que le unía cierto parentesco carnal (26). Fr. Alonso de Oropesa logró desenmascarar los manejos con que los franciscanos observantes (27), entre los que se encontraba el feroz antisemita Fr. Alonso de Espina, pretendían ya implantar una Inquisición especial contra los conversos. Oropesa esquivó la intriga con la mayor habilidad: demostró la exageración de las acusaciones (28), se declaró partidario del funcionamiento de la existente Inquisición episcopal y consiguió por último que el Arzobispo Carrillo lo encargase de efec-

---

presión de este libro, trabajamos en un estudio detallado de la *Cathólica impugnación.*

(26) Según AMADOR DE LOS RÍOS, Fr. Hernando de Talavera era sobrino del General Oropesa. *Historia social, política y religiosa,* vol. III, pág. 242. Es curioso comprobar cómo PULGAR llama a Fr. Hernando *de Oropesa; Crónica,* vol. I, pág. 339. LEA considera también converso a Fr. Alonso (*A history of the Inquisition of Spain,* 1906, I, pág. 153), y en rigor nos parece lo más probable, a pesar de que Sigüenza asegure en su libro lo contrario. Hay que tener en cuenta que su pariente Fr. Hernando indudablemente lo era y que todos los que en su época lucharon como él lo hizo eran. por supuesto, conversos.

(27) Sigüenza reproduce la carta que los franciscanos observantes dirigieron a los jerónimos con la exposición de su punto de vista. Como de costumbre, el relato de Sigüenza aparece aquí lleno de reticencias y de entrelíneas para el buen entendedor. *Historia de la Orden de San Gerónimo,* vol. I, págs. 363 y sigs.

(28) Oropesa desafió al guardián Fr. Hernando de la Plaza a que le mostrase los prepucios de cristianos retajados que decía tener en su poder, con lo que vino a probarse la falsedad de los manejos de los observantes. Es de advertir que todo este asunto transcurrió precisamente durante una estancia de la Corte en Madrid; la versión de Sigüenza (vol. I, págs. 366-367) coincide en todo con la que proporciona el capítulo LIII de la *Crónica* de ENRÍQUEZ DEL CASTILLO. SIGÜENZA acusa rotundamente a los observantes de azuzar al pueblo contra los conversos: "Este padre, y los de su familia, haziéndose como fiscales, y mostrando mucho zelo de la fe, provocavan la ira del pueblo contra los pobres judíos." *Historia de la Orden de San Gerónimo,* vol. I, pág. 367.

tuar una inquisición en la ciudad de Toledo, que sabemos desempeñó por algún tiempo, con gran éxito y espíritu de justicia al decir de Sigüenza (29), pero sin que el extraño silencio en que ha quedado envuelto este asunto nos permita comprobar la afirmación del cronista de los jerónimos. Poco después, en 1465, recogió sus ideas sobre el problema en un libro que presentó al Arzobispo Carrillo y al que puso como título un expresivo versículo del Evangelio de San Marcos: *Lumen ad revelationem gentium, et gloriam plebis tuae Israel* (2, 32), que por desgracia, como ha lamentado Asensio recientemente, sólo resulta hoy asequible, a pesar de conservarse varios y buenos manuscritos, a través del resumen que proporciona Sigüenza. Dicho resumen permite apreciar, sin embargo, su valentísima postura moral: condena la apostasía de los judaizantes, pero establece con la mayor firmeza la igualdad de los fieles, y lanza terribles acusaciones contra los que pretenden vedar a los conversos el acceso a las dignidades eclesiásticas y seculares (30). Recuerda con una cita de San Juan Crisóstomo que las herejías nacen "de la falta de caridad y de la sobra de la envidia", y que el deber de los verdaderos hijos de la Iglesia es tanto combatir las herejías como fomentar la unión entre los cristianos, puesto que sin la caridad no se puede pertenecer al cuerpo místico, y defiende la nobleza del pueblo de Israel, escogido por Dios hasta la venida del Mesías para la salvación de todo el género humano. Como Fr. Hernando, se refiere también a las imperfecciones y durezas de la ley antigua (31). Oropesa, a su vez, seguía en todo esto las huellas

---

(29) *Historia de la Orden de San Gerónimo,* vol. I, pág. 368. Se afirma aquí además que tanto los conversos como los cristianos viejos se encontraban muy culpados, y se procedió contra todos con espíritu de justicia y sin acepción de personas. A continuación, el cap. XIX, pág. 369, contiene el extracto del libro de Oropesa, cuya lectura recomendamos vivamente.

(30) En realidad, radicaba aquí el punto básico de la enemiga contra los conversos, adueñados casi en su totalidad de la burocracia real, de los mejores puestos de la Iglesia y de la administración concejil. La disputa había sido iniciada en 1449, cuando Pero Sarmiento hizo el discutido Estatuto para privar a los conversos de toda participación en el gobierno concejil de Toledo; toda suerte de pescadores de río revuelto encontraban en este asunto el mejor resorte para provocar desórdenes con el pretexto de expulsar a los conversos. Los franciscanos, orden popular, se identifican con lo más radical de los cristianos viejos, mientras que los jerónimos, orden más rica y más culta, muy penetrada por los conversos, adoptan el punto de vista moral, de fundamentación teológica, opuesto a la reducción de los conversos al papel de ciudadanos de segunda fila.

(31) La ley antigua contenía durezas e imperfecciones correspondientes a las del pueblo judío. Además servían para recordar la transitoriedad de aquella ley ante la perfecta y definitiva que había de dar el Mesías. SIGÜENZA, *Historia,* vol. I, pág. 371.

del *Defensorium unitatis christianae* del Obispo de Burgos don Alonso de Cartagena (32).

Fr. Hernando de Talavera, por las altas dignidades que llegó a ocupar y por su excepcional influencia política, tuvo además excelentes ocasiones para poner en práctica todas estas ideas, que se volvían cada vez más comprometedoras en unos tiempos en que, con la Inquisición, ascendieron al rango de mitos los extremismos más opuestos a estos puntos de vista. La *Breve suma,* en un párrafo delicioso, nos informa acerca del cuidado y delicadeza con que Fr. Hernando adoctrinaba continuamente a los numerosos conversos que habían refluído, de seguro huyendo de la Inquisición, al reino que acababa de ser conquistado (33); hubo quien, como siempre, murmurase de esta benigna actitud del Arzobispo. Las obras de Fr. Hernando abundan en toda suerte de condenas contra divisiones anticristianas entre judíos y gentiles. La profecía bíblica de que los animales convivirán pacíficamente tras la venida del Mesías, no es sino figura de la fusión en el pueblo cristiano de los judíos y gentiles que antes se llevaban como "gatos e perros". Nada nos dijo Sigüenza sobre la participación de Fr. Hernando en las discusiones sobre el Estatuto de su orden, pero no cabe duda de que opinó en contra y utilizaría toda

(32) El *Defensorium* constituye la respuesta teológica a las argumentaciones que el bachiller Marquillos suministró a Pero Sarmiento para cubrir las apariencias en la promulgación del Estatuto toledano de 1449. En realidad, hay una línea muy clara que conduce del *Defensorium* al *Lumen* y de éste, como hemos visto, a las ideas de Fr. Hernando de Talavera. Esta continuidad unánime por parte de conversos tan ilustres como exentos de toda sospecha, demuestra que combatían no en defensa de los judaizantes, sino contra tendencias encaminadas a dificultar la vida individual de todo converso por el mero hecho de serlo y que más tarde cristalizaron en la Inquisición. El *Defensorium unitatis christianae* ha sido publicado por el P. MANUEL ALONSO, Madrid, 1943.

(33) "Nunca pedricó sermón que no tocase cosas maravillosas de la fe, y commo le oyan syenpre muchos nuevamente convertidos de moros i de judíos, era asy necesario, especialmente para los judíos, a los quales dava a entender muy claramente commo su ley es figura y sombra de la santa fe cathólica, probándoselo por la Sagrada Escriptura, que él tenía tan *pre manibus,* que aunque ellos estoviesen endurecidos, los ablandava, y es asy la verdad, que dubdo aver mejores xriptianos desta naçión en todo el reino. Con tanta diligençia e vigilançia pedricándoles aparte en la yglesia o en sus casas, pero delante muchos eclesiásticos i seglares de todos linajes, i favoreçiéndolos i dándoles limosnas con tanto amor i fe de su salvaçión, que murmuravan diziendo que tenía a esta generación más afiçión que a otra, i que en éstos hazía más que en otros, i diziendo otras cosas ajenas de la verdad, porque él nunca tovo açebción de personas, *nec apud deus fuit distintio judei et graeci;* mas allí mostrava más amor donde veya que avía más necesidad, para que sus súbditos consiguiesen el fin que él deseava, que era para lo que fueron criados." *Breve suma,* folios 152 r.-152 v.

su influencia sobre la Reina para lograr su prohibición, pues el texto que acabamos de citar prosigue así: "Especialmente se cumple en las santas religiones, donde todos son iguales en vestidos y en mantenimiento y en otras muchas cosas los grandes e los menores, los buenos e los mejores" (34). Las instrucciones que dio al convento de clarisas que ayudó a fundar en Loja tampoco dejan lugar a dudas: "Y queremos que en las que han de ser recibidas no se mire diferencia de linajes ni de otra condición alguna, mas así sea recibida la pobre como la rica, la villana como la noble, la cristiana nueva como la vieja" (35).

Las referencias a la igualdad y unión de judíos y gentiles saltan en su obra por todas partes: los dos lados del altar representan la unión de judíos y gentiles en la persona de Cristo; la Encarnación trajo al mundo la mayor alegría y paz al reconciliar a Dios con los hombres, al hombre con los ángeles, a los judíos con los gentiles; el asno y el buey simbolizan junto a Jesús recién nacido al pueblo gentil y a los judíos; Dios no es aceptador de personas (36).

La vida de Fr. Hernando culmina al plantar la cruz en la Alhambra (37). Sabido es cómo respondía siempre a los deseos de los Reyes para que aceptase una mitra con la respuesta, medio festiva, de que sólo deseaba serlo de Granada, y la Providencia vino a colmar lo que parecía un sueño imposible. Fr. Hernando tuvo por fin una archidiócesis casi completamente infiel, donde podía iniciar *a radice* una labor de evangelización con absoluta independencia y de acuerdo con sus ideas en estos asuntos.

Fr. Hernando montó científicamente su labor de conversión. Comenzaba por respetar con el más escrupuloso rigor la libertad de conciencia de los presuntos conversos, que habrían de llegar a

---

(34) *Escritores místicos españoles,* tratado *De vestir y de calzar,* página 64.

(35) SUÁREZ Y MUÑANO, *Vida del venerable don Fray Hernando de Talavera,* pág. 177. Lo mismo dispuso nuestro Maese Rodrigo de Santaella respecto a su fundación cultural, aunque su voluntad no fue respetada en este aspecto. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Los conversos de origen judío,* página 59. San Ignacio resistió también toda suerte de halagos y presiones encaminadas a la implantación de un Estatuto en la Compañía, lo cual le pareció siempre una medida anticristiana. Su criterio tampoco se mantuvo a la larga, según informa el interesante artículo de EUSEBIO REY, *San Ignacio y el problema de los "cristianos nuevos"*, "Razón y Fe", vol. 153 (1956), págs. 173-204.

(36) *Escritores místicos españoles. Tractado de lo que significan las cerimonias de la Misa,* págs. 81 y 84; sobre acepción de personas, tratado *De vestir y de calzar,* pág. 66. Es la misma rotunda afirmación hecha por San Pablo. *Rom.* 2, 11, *Gal.* 2, 6, *Ephes.* 6, 9, *Col.* 3, 25.

(37) MARÍA DEL CARMEN PESCADOR DEL HOYO, *Cómo fue de verdad la toma de Granada,* "Al-Andalus", vol. XX (1955), pág. 330.

serlo por pura convicción y no por ninguna conveniencia momentánea (38), de todo lo cual cuidaría el mismo arcipreste, procediendo siempre con el mayor cuidado para no violar en ningún caso las garantías aseguradas por las capitulaciones de rendición.

Al mismo tiempo se intensificaba hasta el máximo la eficacia evangelizadora. Trabajó por hacerse de clérigos que supiesen árabe, imprimió gramáticas y diccionarios que permitieran el aprendizaje a los demás sacerdotes y hasta comenzó él mismo a aprender "los primeros nominativos", aunque sin llegar en este camino tan lejos como él quisiera, lo que le apenaba mucho (39). No sólo comenzó a introducir el castellano como lengua litúrgica (40), sino que hasta llegó a hacerlo con el árabe cuando así

(38) El arcipreste había de instruir personalmente a los conversos, según un plan previamente establecido por Fr. Hernando, y era responsable de que los neófitos resultasen bien instruídos en la fe. Se le daban al mismo tiempo normas especiales para evitar la conversión por móviles interesados, especialmente en las muchachas que lo hacían por "amor carnal", esto es, por el deseo de casarse fácilmente con algún cristiano viejo. Y sobre todo, se había de mirar "porque en su conversión se guarde la capitulación que sus Altezas tienen con los moros çerca desto". J. DOMÍNGUEZ BORDONA, *Instrucción de Fr. Hernando de Talavera para el régimen interior de su palacio*, Madrid, 1930, pág. 10. Fr. Hernando no vacila en condenar como pecado indudable el bautizar a adultos sin ocho meses de catequización previa, "contra lo cual hacen algunos baptizando infieles sin que primero sean enseñados, pensando que sirven en ello mucho a Dios". *Escritores místicos españoles. Breve forma de confesar*, pág. 11.

(39) Había patrocinado enseñanzas públicas de árabe, a las que gustaba de concurrir como un oyente más, y aunque llego a saber lo suficiente para entender y ser entendido, no alcanzó a dominar la lengua para poder predicar, que era lo que más le interesaba; solía decir que de buena gana daría un ojo o una mano, a no ser por el obstáculo que suponía para celebrar, por conocer el árabe a fondo. El *arte* y el *vocabulista* impreso a su costa fueron repartidos a todos los eclesiásticos. *Breve suma*, folios 151 r-151 v.

(40) "Tenía tanto estudio en traer al pueblo al servicio de Nuestro Sennor, que porque oyesen el Oficio Divino y supiesen los misterios de la santa Yglesia, hizo que los maytines se dixesen a prima noche, i porque los que los oyan gozasen lo que se dezía, conpuso sermones en romançe para las fiestas prinçipales; en algunas, bolviendo las liçiones de latín en lengua castellana, i en otras componiendo él sermones de gran edificación i de mucha claridad i llaneza; en lugar de responsos hazía cantar algunas coplas devotísimas, correspondientes a las liciones; desta manera atraya el santo varón a tantas gentes a los maytines como a la misa." *Breve suma*, folios 149 r.-149 v. Hubo muchos que murmuraron de todo aquello por parecerles que era mudar la costumbre universal de la Iglesia, y que era cosa inaudita el empleo de la lengua castellana en la Iglesia, y llegaron "fasta dezir que era cosa supersticiosa"; fol. 149 v. En su casa, el ayo de niños debía de enseñarles el Credo, Paternóster y Ave María en romance, y no en latín. DOMÍNGUEZ BORDONA, *Instrucción de Fr. Hernando de Talavera*, página 44.

lo requerían las circunstancias; muchos años después el noble morisco don Francisco Núñez Muley, impugnando con valentía las medidas vejatorias que se intentaba imponer a los suyos, recordaba emocionado que cuando Fr. Hernando visitaba las nacientes iglesias de las Alpujarras y decía misa para sus nuevos cristianos sustituía él *Dominus bobyspon* —eso dice el texto— por la fórmula *y barafiqun* (41). Pronto advirtió también Fr. Hernando que la música occidental no tenía sentido alguno para el oído de los moriscos, y antes de sacrificar tan valioso atractivo y esplendor del culto, sustituyó los órganos por unas "zambras" de músicos moros que se colocaban en el coro para tocar sus instrumentos cuando lo requería la liturgia. Por su respuesta al libelo sevillano de 1480 sabemos que Fr. Hernando conocía y estimaba grandemente el esfuerzo científico que se había desarrollado bajo el Islam (42), y el mismo Núñez Muley nos informa de que tenía alfaquíes asalariados para que lo impusiesen a fondo en todo lo relativo a su religión (43). Su familiaridad con los moriscos le llevó a pronunciar la frase, pronto vulgarizada, de que ellos habían de tomar nuestra fe y nosotros sus costumbres (44). No obstante, trabajaba por desislamizar sicológicamente la vida de los moriscos, por lo cual les regalaba ropas

---

(41) R. FOULCHÉ-DELBOSC, *Memoria de Francisco Núñez Muley*, "Revue Hispanique", vol. VI (1899), pág. 223. Núñez Muley había sido paje del *santo arçobispo* durante más de tres años, y sitúa todos estos hechos, presenciados por él, en 1502; de él provienen también los datos sobre las zambras (pág. 223). Núñez Muley era un "morisco cavallero" que leyó su noble protesta ante el presidente don Pedro Deza, comisionado por los moriscos para protestar contra la supresión de usos tradicionales contenida en la pragmática de 17 de noviembre de 1566. Otro dato de interés es la orden que Fr. Hernando dio a los cristianos nuevos para que durante las sequías de 1506 y 1507 "pidiesen el agua en su lenguaxe como lo solían pedir en arábigo", pág. 224. Conviene recordar que Fr. Hernando mandaba enseñar las oraciones traducidas al árabe. *Breve suma*, fol. 151 v.

(42) EUGENIO ASENSIO, *El erasmismo y las corrientes espirituales afines*, pág. 58.

(43) R. FOULCHÉ-DELBOSC, *Memoria de Francisco Núñez Muley*, página 222.

(44) La *Breve suma* (fol. 152 v.) la recoge notablemente amplificada: "Holgava mucho de andar entre esta gente i alabava mucho su pobreza con tanto contentamiento, i mucho su humilldad, i mucho su obediençia; alabava mucho sus costunbres, dezía que ellos avían de tomar nuestra fe y nosotros sus costunbres, i que tovieran o toviesen fe hazen en las costunbres a los xriptianos mucha ventaja." Siempre habíamos sospechado que esta labor misional de Fr. Hernando influyó decisivamente en el planteamiento de la evangelización hispanoamericana; nos ha complacido mucho encontrar el enunciado de la misma tesis en ROBERT RICARD, *Etudes et documents pour l'histoire missionnaire de l'Espagne et du Portugal*. Louvain, 1930?

y mobiliario de cristianos (45); la ociosidad islámica le exasperaba muy especialmente. Y es preciso tener muy en cuenta todo este esfuerzo evangelizador para comprender la grandeza moral de su protección a los moriscos, y valorar como es debido una carta escrita a los Reyes hacia 1493, en que les recuerda la necesidad de que la hacienda real proporcione a los almuédanos y alfaquíes los salarios y limosnas, según los términos de lo que se les había asegurado en la capitulación (46). De esta forma acumulaba Fr. Hernando el sólido prestigio personal que había de salvar la situación en las horas más comprometidas de la revuelta contra Cisneros.

La acertada labor de Fr. Hernando no era menos activa en otros aspectos más desligados de la primordial tarea evangelizadora, pues desde el primer momento se esforzó en establecer una comunidad cristiana purificada de los defectos comunes en su tiempo. La argumentación de que el clero no cree en lo que enseña, puesto que no lo practica y disimula para medrar, con

---

(45) "Luego que se convirtieron, convidava a los prinçipales para que aprendiesen las maneras de los xriptianos en el comer, i en las viandas, en todo lo al; vistió a muchos de ábitos de xriptianos, dándoles capuzes, e sayos, i a ellas mantos e sayas; dioles mesas e manteles para en que comiesen porque no comiesen en el suelo, ni en atayfores como comían, i generalmente buscava mill maneras para los anparar de su secta, i por los atraer a la santa fee cathólica." *Breve suma,* fol. 151 r. No podía ver con paciencia a los moriscos permanecer indefinidamente en cuclillas arrimados a una pared, por lo cual "hazíales traer esparto i mostrávales a faser tomizas; porque no estoviesen ociosos mandávales dar ruecas i lino que hilasen, mientras le estavan esperando, i lo que allí hilavan levávanselo a sus casas". *Breve suma,* fol. 152 r.

(46) "También parece que no va ecebtado en este arrendamiento lo de las limosnas e salarios de alfaquíes, e almuédanos que se pagan del cuerpo destas rentas. y está ecebtado en el arrendamiento de los alguaciles; y sabrán vuestras Altezas que los moros por la capitulación que vuestras Altezas les otorgaron, lo han de gozar." *Documentos relativos a los Reyes Católicos en la época de sus conquistas en Andalucía,* "Colección de documentos inéditos para la historia de España", vol. XI, Madrid, 1847, página 522. En efecto, la capitulación de Granada establece en repetidas ocasiones la conservación de las rentas e ingresos de todas las instituciones religiosas musulmanas, así como la libertad de seguir disponiendo de ellos sin ninguna intervención por parte de cristianos. "Documentos inéditos para la historia de España", vol. VII, Madrid, 1952, José López de Toro, *Tratados internacionales de los Reyes Católicos,* págs. 357 y 361. La mano de Talavera se advierte muy claramente en toda disposición encaminada a proteger a los moriscos, así, por ejemplo, en las medidas para hacer compatible con las costumbres de aquéllos la pragmática suntuaria, dada en Granada el 13 de septiembre de 1499, comentada recientemente por Luis Seco de Lucena Paredes, *Sobre la favorable disposición de los Reyes Católicos hacia los musulmanes,* "Miscelánea de estudios árabes y hebraicos", vol. II (1953), pág. 128.

que le objetaba el judaizante sevillano de 1480 (47), la tendría Fr. Hernando muy presente durante toda su vida. Obseso, quizá hasta un grado excesivo, por la conciencia de su responsabilidad pastoral (48), se hizo asignar una renta arzobispal relativamente modesta —dos cuentos— para que no se pudiese decir que le impulsaban ambiciones terrenas al dejar su obispado de Avila. Para que ni él ni su clero tuvieran que ocuparse en asuntos administrativos demasiado humanos, se opuso a que su iglesia fuera dotada con extensas propiedades, como era costumbre, y prefirió recibir directamente un subsidio pagado por la hacienda real (49), grave error hablando en términos mundanales, como había de verse más tarde. Remitimos a la biografía del arcediano del Alcor a cuantos deseen informarse con pormenores del cuidado exquisito con que procedió a establecer centros de cultura que le asegurasen la continuidad de un clero de primera calidad en todos los aspectos (50). Obligó a vivir en régimen conventual y bajo su inmediata vigilancia a todo el Cabildo; en materia de pureza de costumbres era inexorable, y bastante a menudo tenía que interceder Pedro Mártir en favor de eclesiásticos frágiles

---

(47) EUGENIO ASENSIO, *El erasmismo y las corrientes espirituales afines*, pág. 58.

(48) "Dezía después que no sabíe qué seso de hombre cuerdo quería tomar tal carga e tanto trabajo a cuestas, i viendo quánta obligación tiene el obispo de ser perfecto i dar exenplo i dotrina de santa vida, i quán estrechamente ha de dar (cuenta) de la menor ánima de las que tiene a cuestas, i quán trabajosa vida pasa el que bien haze su oficio pastoral, i quán pocos le hazen como deven; dezía que si no viese reyes e perlados canonizados i extimados por santos, dubdaría de la salvación déstos, ni de ninguno que semejantes cargos e cargas a cuestas tiene." *Breve suma*, fol. 146 v. Lo mismo viene a decir una anécdota suya que recoge MELCHOR DE SANTA CRUZ, *Floresta española de apotegmas*, página 16.

(49) Algo parecido había hecho Fr. Hernando en anteriores ocasiones, cuando tuvo que intervenir como representante de su orden en algunos embrollos motivados por el cumplimiento de legados testamentarios a favor de los jerónimos. Antes que pleitear, Fr. Hernando prefería una indemnización en metálico a cambio de la renuncia de derechos sobre posesiones de mayor valor. Uno de estos lances ocurrió precisamente con doña Leonor de Toledo, mujer de Alonso Carrillo. SIGÜENZA, *Historia*, vol. II, págs. 30 y 41.

(50) En una de sus obras, Fr. Hernando había dicho sin rodeos que la negligencia en la formación del clero y el no examinar debidamente a los aspirantes a Ordenes Sagradas era "la llave de todo el mal que es en el estado eclesiástico", y, por tanto, pecan los Obispos y Arzobispos muy gravemente si no ponen los medios para que no ocurra tal cosa. Peca también el que se ordena sacerdote sin reunir "las trece condiciones que el Apóstol pone en el tercero capítulo de la primera epístola a Timoteo, de las cuales ha de ser examinado primero". *Escritores místicos españoles. Breve forma de confesar*, pág. 16.

que habían sido expulsados de sus oficios (51). Su casa y su mesa permanecían siempre francas a todo eclesiástico transeúnte, pues no permitía tampoco que se alojasen en mesones ni lugares sospechosos.

Todo lo referente al régimen interior de su casa quedó reglamentado en la *Instrucción* editada por Domínguez Bordona; texto minucioso hasta la exageración, que permite reconstruir con exactitud arqueológica el ambiente de su morada, impregnado del más sano espíritu de dignidad exterior y razonable economía. Por lo demás, la *Instrucción* revela tal conocimiento de primera mano en materia de oficios domésticos, que basta para dejar en muy buen lugar a sus biógrafos cuando afirman que siempre se anticipaba a ejercer los menesteres más humildes (52). Por este camino llegaba Fr. Hernando a extremos que recuerdan a Tolstoi, como su prohibición de adquirir dulces preparados con azúcar (53).

Fr. Hernando se entregaba por completo a la predicación; en días festivos llegaba a pronunciar tres sermones (54), y no ciertamente *ad ponpam,* sino dichos con la mayor sencillez y profundidad de conceptos (55). Al mismo tiempo repartía el total

---

(51) PEDRO MÁRTIR DE ANGLERÍA, *Epistolario,* ed. de José López de Toro, en "Documentos inéditos para la historia de España", vol. X, Madrid, 1955, epist. 275, pág. 87; epist. 278, págs. 89-90; epist. 288, pág. 108.

(52) *Breve suma,* fols. 142 r.-142 v. y fol. 157 r. En nuestra opinión, la minuciosidad de las instrucciones de Fr. Hernando para el gobierno de su morada, responde a lo establecido por San Pablo en *Tim.* I, 3, 4-5: El aspirante al episcopado ha de regir bien su propia casa, pues de lo contrario no sabrá gobernar tampoco la Iglesia de Dios.

(53) Fr. Hernando convidaba a toda la clerecía cuando se decían primeras misas: "I estando él presente dávales una colación, a las bísperas primeras, de la fruta verde o seca que al tiempo corría, porque no consentía que se mercase ni comiese en su casa cosa de açucar." *Breve suma,* folio 147 v. El detalle adquiere mayor relieve si se tiene en cuenta lo que era entonces corriente en esta materia; puede verse la enciclopédica variedad de confites y dulzainas que, pocos años más tarde, llevaron a las Indias los tres frailes jerónimos comisionados por Cisneros para meter en cintura el gobierno antillano, según la lista de pagos publicada por MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, *Bartolomé de las Casas,* vol. I, doc. CCLXV, páginas 500 y sigs.

(54) *Breve suma,* fol. 149 r.

(55) "Sus sermones eran diferentes de los que hazían comúnmente otros, que muchos son *ad ponpam;* pedricava de manera que aunque dezía cosas arduas, i muy sotiles, i de grandes misterios, la más synple vejezita del auditorio las entendería tan bien commo el que más sabía, pero todo su yntento era la salud de las ánimas i por eso sienpre tratava de los vicios i ensennava las virtudes, i por eso sus sermones parecían tan llanos que algunos dezían que departía i no pedricava, pero nunca le oyó letrado que no llevase alguna dotrina de los consejos que los neçios o maliciosos dezían que pedricaba." *Breve suma,* fol. 149 r.

de sus rentas en limosnas de todo orden, y cuando sus ingresos fueron insuficientes para remediar tantas necesidades, hizo tabla rasa de cuanto en su morada no era imprescindible, anunció por la mañana, desde el púlpito, la subasta y la voceó él mismo por la tarde (56). Después corrió la misma suerte la escasa plata de su capilla particular (57). En tiempo de escasez regaló su mula, que era tal que nadie se la quiso comprar, porque le remordía la conciencia verla consumir el grano que necesitaban los pobres (58). Llegó a pedir limosna por la ciudad, y cuando la gente se escandalizó por tan exagerada modestia, siguió haciéndolo en las iglesias (59).

Sus obras permiten comprobar la presencia de los aspectos doctrinales implicados por una conducta semejante. La doctrina del cuerpo místico aparece con insistencia (60) y desarrolla sus obligadas deducciones en materia de igualdad entre los fieles, caridad universal y valoración de la fe en los méritos salvadores de Cristo. A la vez aflora de continuo un diamantino espíritu crítico al calificar materias de moral: la *Breve forma de confesar* no se calla los pecados graves que suelen cometer los obispos (61), y reprueba con dureza abusos como el de convertir la veneración de las reliquias en "buen sacadinero" (62); doña Isabel, más prudente, tachó la palabra *hipocresía* en una carta de Fr. Hernando dirigida a un Cardenal romano (63). Algunas ve-

---

(56) ARCEDIANO DEL ALCOR, *Vida de Fr. Hernando de Talavera*, páginas 90-91.

(57) "Quántas vezes mandó vender la platilla que tenía en su pobre capilla, y aunque los que tenían el cargo lo dilataron, al cabo lo ovo de vender, que hasta el cáliçe con que celebrava vendió y después suplió la falta uno destanno." *Breve suma*. fol. 154 v. El arcediano del Alcor proporciona otros pintorescos detalles: Tendilla envió a la subasta sus postores para que adquirieran la plata e inmediatamente se la envió como regalo, pero a los pocos días volvió a ser subastada, adquirida también por Tendilla y devuelta a Fr. Hernando, quien desde el púlpito advirtió donosamente a Tendilla que antes se cansaría de comprarla que él de volverla a subastar. *Vida de Fr. Hernando de Talavera*, págs. 90-91. La venta de tales objetos aparece atestiguada por la correspondencia de Zafra, "Colección de documentos inéditos para la historia de España", volumen XI, pág. 511.

(58) *Breve suma*, fol. 156 r.-156 v.

(59) *Breve suma*, fol. 154 r.-154 v.

(60) *Escritores místicos españoles*, págs. 40, 83, 86.

(61) *Escritores místicos españoles*, págs. 9-10, sobre absentismo; en página 21, simonía y sacrilegio; en pág. 26, escándalo; en pág. 29, envidia. Lo más interesante es que no se trata de denuncia de vicios en abstracto, sino que describe las formas y maneras prácticas y concretas bajo las cuales suelen cometerse tales pecados.

(62) *Escritores místicos españoles*, pág. 21.

(63) "Y vi una carta que escrebís al Cardenal de Cartagena, que

ces su expresión al menos tiende a adoptar un cierto gustillo iluminista (64) y ciertamente no le desagrada la oración mental, que aconseja en el tratado que hizo para el regimiento personal de la Condesa de Benavente (65). Lo mismo que los erasmistas de unos años después y que el Beato Juan de Avila (66), prefiere aconsejar una vida razonable y sanamente impregnada de sentido cristiano a una existencia de ascetismo extenuante (67); él mismo dormía la siesta, sentado en un sillón, en su época de mayor ajetreo al servicio de la Reina (68). En sus últimas horas exhortó a los que rodeaban su lecho para que guardasen "el vínculo de la caridad y creçiesen en el amor de nuestro Sennor, y porque su yntençión había sido de reduzir su Yglesia al estado de la primitiva, por lo qual él avía trabajado todo quanto avía(n) visto, que les rogava y encargava que trabajasen por llevar adelante todo lo bueno que avían enpeçado, y que non solamente lo conservasen, mas creçiesen sienpre persiguiendo su yntento" (69).

Supone la doctrina de Fr. Hernando gran cantidad de pro-

---

nunca vi mejor cosa: mas abéys de perdonar una gran osadía que hize en tocar en ella, que borré donde dezíades de la hipocresía, porque me parecía que para Roma no era de tachar, porque pluguiese a Dios que hubiese allá alguna." CLEMENCÍN, *Elogio*, pág. 376.

(64) Dios debe limpiar y blanquear nuestras almas y costumbres "con el jabon de su santa gracia e con los méritos de su preciosa Pasión". Los judíos serán finalmente *alumbrados* por las predicaciones de Enoc y Elías. *Escritores místicos españoles*, págs. 82 y 92.

(65) Respecto a la misa diaria le aconseja que "si quisiéredes algunas veces mirar e contemplar los misterios de aquellas santas cerimonias, quizá valdría tanto o más que el rezar". *Escritores místicos españoles*, página 102. Muy significativo resulta el que no le aconseje en absoluto la entrada en religión y se limite a trazarle un plan de vida de altas exigencias, pero dentro por completo de la vida seglar.

(66) Puede verse la carta escrita "a un discípulo" desde Granada en 1538: en el régimen para el día se incluye un poco de siesta, el paseo por el campo en bien de la salud y el trato con personas "que siente han gana de su conversación" para consolar el alma. La carta termina exhortándole a vivir "en libertad de hijo de Dios" en la confianza de que Dios, que nos ha rescatado con su sangre, sufrirá el defecto de los méritos propios. B. MTRO. JUAN DE AVILA, *Obras completas*, ed. Luis Sala Balust, B. A. C., Madrid, 1952, vol. I, carta 225, págs. 980-983.

(67) El sentido, impregnado de espíritu práctico, del tratado dirigido a la Condesa de Benavente está bien resumido por las mismas palabras de Talavera: "Este es piadoso e provechoso ejercicio para el ánima e para el cuerpo, para la honra e para la hacienda". *Escritores místicos españoles*, pág. 102.

(68) *Breve suma*, fol. 143 v. Como en otras tantas cosas, Fr. Hernando debía de tener en cuenta la actitud de San Pablo, enemigo de prácticas estériles e incómodas, quien llegaba a aconsejar a un discípulo que tomase el vino necesario para tonificar el estómago. I *Tim.*, 5, 23.

(69) *Breve suma*, fol. 162 v.

blemas y complejidades, pero al menos resulta fácil comprobar que su núcleo de cristalización no es otro que las ideas expuestas en las *Epístolas* de San Pablo, de quien deriva el concepto axial del cuerpo místico, la vacuidad de toda distinción entre judíos y gentiles (70), la caducidad definitiva de la ley mosaica, régimen de maldición del que nos libró Cristo (71), el mandamiento de la más amplia caridad (72), el deber de los cristianos de comunicar entre sí todos sus bienes (73), la reacción contra las "fábulas judaicas" y la hiprocresía de las prohibiciones exteriores y ceremoniales (74). Aunque el arcediano del Alcor afirma que Fr. Hernando procuró cumplir siempre con las exigencias de San Pablo respecto al obispo idóneo (75), no es muy necesario su testimonio para darnos cuenta de que su aspiración era la de encarnar del modo más perfecto ese ideal del pastor honesto, desinteresado, dulce y enemigo del palo, justo y dueño de sí, que trazó el Apóstol en sus *Epístolas*.

Ya ha señalado Bataillon el atractivo que por razones muy lógicas ejercía sobre los conversos del siglo XVI la doctrina del cuerpo místico (76). A San Pablo, el *convertido* por excelencia, habían de acudir para argumentar en los dos frentes en que los mejores de ellos habían de combatir contra la intolerancia anticristiana y contra las tendencias judaizantes, partidarias a veces de superponer ambas leyes. Pero en San Pablo encontraban también los estímulos hacia un cristianismo interior que los situaba en conflicto muy agudo con el medio ambiente de la vida religiosa en que tenían que desenvolverse, y de ahí las inquietudes y la búsqueda de nuevas formas de espiritualidad que los conducían

---

(70) *Rom.* 10, 12. *Gal.* 3, 28. *Coll.* 3, 11.

(71) *Gal.* 3, 10-14. *Hebr.* 8, 7-8 y 8, 13. Acerca del sentido y detalle de la lucha de San Pablo con las tendencias judaizantes de los primeros tiempos véase JOSÉ MARÍA BOVER, *Teología de San Pablo,* B. A. C., Madrid, 1946. págs. 6-10 y 733-734.

(72) *Cor.* I, 13, 1-3.

(73) *Escritores místicos españoles,* pág. 99. En San Pablo, I, *Tim.,* 6, 18. Celestina esgrime el bisturí de su acostumbrado sarcasmo cuando, al contemplar el bello cuerpo desnudo de Areusa, le dice que se encuentra en pecado por no compartirlo con los que bien la quieren.

(74) *Col.* 2, 20-23. *Tito* I, 13-16. *Hebr.* 9, 9-10.

(75) *Vida de Fr. Hernando de Talavera,* pág. 86. Los pasajes completos son *Tim.* I, 3, 1-7 y *Tito,* 1, 7-9.

(76) *Jean d'Avila retrouvé,* pág. 42. Otro de los conversos del siglo XV que insisten en la teoría del cuerpo místico, y se resguardan en la autoridad del Apóstol para proclamar la absoluta igualdad de los conversos es PEDRO DÍAZ DE TOLEDO, hijo del relator Fernando Díaz de Toledo, muy apegado a los Mendoza y primer Obispo de Málaga, en su *Diálogo e razonamiento en la muerte del Marqués de Santillana,* en *Opúsculos literarios de los siglos XIV a XVI,* pág. 342.

a veces hasta el extremo del descarrío iluminista o luterano, pero que en otras llevaba a la santidad de un Fr. Hernando de Talavera. Aquí radica la causa primordial de tanto erasmismo *avant la lettre* como cabe hallar a finales del siglo XV y en los primeros años del XVI. El que Erasmo encontrase en España la más amplia acogida tiene, pues, un sentido profundamente lógico, puesto que las doctrinas de la *philosophia Christi* tenían sus más profundas raíces en la misma teología paulina, que de esta forma constituía, tanto en España como fuera de ella, el acicate y la fuente de todos los espíritus insatisfechos de la época hacia nuevas formas de vida espiritual.

Resulta además profundamente lógico que durante el siglo XVI el grato recuerdo de Fr. Hernando fuera evocado a menudo por cuantos participaban en las corrientes renovadoras; erasmistas como los hermanos Valdés (77) y el arcediano del Alcor Alonso Fernández de Madrid, los representantes de la piedad franciscana (78), veían en él un precursor que había puesto en práctica casi todo lo que ellos pensaban; al mismo tiempo constituía Fr. Hernando para ellos un alto ideal humano, de los que existen tan pocos en este mundo, y menos todavía en el siglo XVI (79).

* * *

En el apartado anterior hemos prescindido de plantear el delicado asunto de la reacción y puntos de vista de Fr. Hernando, ante todo cuanto hacía referencia al establecimiento y desarrollo de la Inquisición. Como puede comprenderse fácilmente, no podía dejar Fr. Hernando de adoptar una posición propia ante semejante problema, y también cabría afirmar *a priori*, en vista de la orientación general de su doctrina, que esa actitud había de ser forzosamente muy adversa. Comentando a Baer insinúa Millás (80) el conflicto interior que el proceder de la Inquisición

(77) BATAILLON, *Erasmo y España*, vol. I, págs. 403 y 465. Las actividades del buen obispo que presenta ALFONSO DE VALDÉS en el *Diálogo de Mercurio y Carón* coinciden en múltiples puntos concretos, como la afirmación de que no faltaban quienes murmurasen de él, con lo que sabemos acerca de Fr. Hernando.

(78) La *Doctrina christiana* de FR. ANTONIO DE VALENÇUELA, publicada en Salamanca en 1556, al tratar "De quiénes fueron los que enseñaron doctrina christiana" señala con honra a Fr. Hernando y a Gerson. ASENSIO, *El erasmismo y las corrientes espirituales afines*, pág. 74.

(79) Bella observación de BATAILLON en *Erasmo y España*, vol. I, página 394.

(80) I. BAER, *Toledot ha-yehudim bi-Sefarad ha-nosrit* (*Historia de los judíos en la España cristiana*), vol. II, Tel Abib 5705 (1945). Reseña de J. M. MILLÁS VALLICROSA en "Sefarad", vol. VI (1946), pág. 185.

causó en muchos conversos sinceros y partidarios de la evangelización pacífica, de los que Talavera es el ejemplo más ilustre. Por lo demás, creemos que un análisis desapasionado de los hechos y de los documentos conduce muy pronto a la misma conclusión.

Una cuestión que ha intrigado a cuantos estudian los orígenes de la Inquisición es el lapso de años que transcurre entre 1478, fecha de expedición de la bula que legalizaba su funcionamiento, y 1481, en que actúa en Sevilla el primer tribunal. Este hecho, en apariencia anómalo, ha sido explicado, bien por el deseo de la Reina de agotar los procedimientos suaves, solución a la que se acoge en general la tendencia apologética (81), o bien por las actividades de un poderoso grupo de conversos adversarios de la idea inquisitorial, con suficiente poderío en las alturas como para detener durante muchos meses la ejecución del proyecto, respuesta preferida en general por los historiadores no apologéticos (82). A nuestro modo de ver, ambas hipótesis no se excluyen por completo, sino que en cierto modo se complementan.

En realidad, el funcionamiento de la Inquisición no constituye sino el desenlace —y bien trágico por cierto— de la lucha, ya en parte reseñada, entre las dos corrientes de opinión, inquisitorial y persuasiva, nacidas en tiempos de Juan II bajo el signo de las disputas en torno al Estatuto toledano de 1449; el reinado de Enrique IV señaló el forcejeo de ambas tendencias, terminado de momento con el golpe que Oropesa y los jerónimos supieron asestar a los proyectos represores de los franciscanos observantes. La obtención de la bula fundacional en 1478 demuestra sin ninguna duda que la tendencia represora se recuperó muy pronto, apenas comenzó el reinado de los Reyes Católicos a cuajar en una efectiva labor de gobierno. En efecto, son, como era de esperar, frailes mendicantes los que vemos trabajar también ahora a favor de implantar una Inquisición (83). Por eso se impone rastrear la actividad de la co-

---

(81) Por vías de ejemplo, N. López Martínez, *Los judaizantes castellanos*, págs. 228 y sigs. Luis Delgado Merchán, *Historia documentada de Ciudad Real*, Ciudad Real, 1907, págs. 201-202.

(82) Así Lea, *A History of the Inquisition of Spain*, vol. I, pág. 160.

(83) El Cura de los Palacios relata que fue Fr. Alonso de Ojeda, dominico del convento de San Pablo de Sevilla, quien denunció al Cardenal Mendoza y a los Reyes la apostasía de los conversos sevillanos. El primer tribunal nombrado para actuar en Sevilla se encuentra compuesto por dos frailes dominicos y un clérigo secular. Andrés Bernáldez, *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, Bibliófilos Andaluces, Sevilla, 1869, vol. I. págs. 125 y 129. Llorente creía que el

rriente adversa, que sin duda también existía y continuaba siendo muy fuerte.

No cabe duda ninguna de que el factor que desniveló la balanza a favor de los mendicantes fue el descubrimiento del activo foco apóstata de Sevilla, durante el viaje de los Reyes por tierras andaluzas. Hoy sabemos, y es dato precioso por lo sintomático, que Fr. Hernando predicaba a los judaizantes sevillanos en 1478, fecha en la cual es más que probable que fuese ya un personaje clave en el juego político del momento (84).

Otro punto esencial radica en la actitud que debió de adoptar el Cardenal Mendoza, a quien todo el problema tocaba además muy de cerca por ser Arzobispo de Sevilla. Bernáldez, nada sospechoso ni mal informado en esta materia, nos relata hechos que no pueden menos de ser considerados sorprendentes por cuantos crean al Cardenal un activo partidario de la Inquisición: hizo unas ordenanzas de las que proveyó a todo el arzobispado, en realidad un sucinto catecismo, y diputó a ciertos conversos para que los sacasen de su error (85). Por tanto, no

---

consentimiento definitivo de la Reina lo obtuvieron en Medina del Campo los dominicos y el Nuncio, apoyados en esto por don Fernando. *Anales de la Inquisición de España,* Madrid, 1812, vol. I, pág. 34.

(84) No cabe duda de que Fr. Hernando acompañó a los Reyes en su viaje por Andalucía, lo cual indica que tenía ya algún cometido de importancia en el ámbito cortesano.

(85) Según BERNÁLDEZ "sometieron el caso al Arzobispo que lo castigase, y ficiese enmendar, y él fizo ciertas ordenanzas sobre ello, e proveyó de ellas en la ciudad y en todo el Arzobispado. Puso sobre ello en la ciudad diputados de ellos mismos, y con esto pasaron obra de dos años e no valió nada, que cada uno hacía lo acostumbrado; e mudar de costumbre es apartar de muerte". *Historia de los Reyes Católicos,* vol. I, pág. 125. Según PULGAR, el Cardenal "fizo cierta constituçión, conforme a los sacros cánones" sobre cómo debe conducirse el cristiano. "E mandólo publicar por todas las iglesias de la çibdat, e ponerlo en tablas en cada parroquia, por firme constituçión." Afirma después que los Reyes y el Cardenal diputaron a frailes y clérigos para que predicasen y persuadiesen en público y en privado a los judaizantes. *Crónica,* vol. I, págs. 334-335. Los datos de Pulgar permiten la afirmación de la identidad de criterio entre la Reina y el Cardenal, partidarios ambos, como se ve, de agotar los medios pacíficos. Durante las épocas en que el haber contribuído a implantar la Inquisición se juzgaba, de acuerdo con los mitos oficiales, como un honor, los biógrafos del Cardenal Mendoza repiten siempre que todo se debió a su consejo. La opinión de LLORENTE es terminante: "¡Quánto se han equivocado los que escribieron haber sido autor de la Inquisición este Cardenal!"; *Anales,* vol. I, pág. 33. Lo mismo opina C. ALBORS Y ALBORS, *La Inquisición y el Cardenal de España,* Valencia, 1896. Recientemente LÓPEZ MARTÍNEZ se ha mostrado partidario de otorgar plena validez a los testimonios de la época de Felipe II y del siglo XVII, relativos a esta cuestión. Nada dice de la actitud de Talavera. *Los judaizantes castellanos,* páginas 249 y sigs. Conviene saber que ni en el XVI ni en el XVII se hubiera dicho nunca lo contrario por ningún historiógrafo, a no ser que hubiera

parece que estuviera muy inclinado a la represión cuando ni siquiera hizo funcionar la Inquisición episcopal que, como ordinario, podía desencadenar en cualquier momento. En realidad esta conducta es la que cuadra al resto de la actividad del Cardenal en esta materia, puesto que había condenado los excesos de Sarmiento y su Estatuto (86), dio todo su apoyo a los jerónimos enemigos del Estatuto, confiaba en conversos del círculo de Fernán Alvarez y permitía al converso Pulgar las más duras y desenfadadas críticas al modo de proceder de la Inquisición (86 bis).

---

sido muy amigo de entrar en complicaciones con la Inquisición, como sucedió a cuantos encubiertamente y de lejos se permitían disentir del punto de vista inquisitorial y oficial en algunas de estas materias. Entristece y apena comprobar cómo se procedía en estos casos; hasta los jerónimos insistieron en el XVII en presentar a Fr. Hernando, no ya como favorable, sino como uno de los más fervientes partidarios de la Inquisición; la cantidad de veces que repite tal aserto, venga o no a cuento, FR. GERÓNIMO DE LA CRUZ (en *Defensas de los Estatutos y noblezas españolas y destierro de los abusos y rigores de los informantes,* Zaragoza, 1637), demuestra claramente que sabía muy bien que no existía tal cosa y acredita el interés en contradecir lo que, a pesar de todo, debía ser conocido de muchos.

(86) El futuro Cardenal, entonces Obispo de Calahorra, reprobó en su diócesis las conclusiones del Estatuto de Sarmiento; JOSÉ AMADOR DE LOS RÍOS, *Historia social,* vol. III, págs. 125 y sigs. Cuando, en 1483. el clero del arzobispado de Toledo pidió la anulación de ciertas sinodales impuestas por su antecesor don Alonso Carrillo, el Cardenal accedió, pero exceptuando cierta constitución que, en nombre del Apóstol, prohibía las cofradías que no admitiesen cristianos nuevos. ELOY BENITO RUANO, *La "Sentencia-Estatuto" de Pero Sarmiento,* pág. 304, nota. 84. Parece bastante *casualidad* el que nadie se acordara durante el XVI y el XVII de este y otros aspectos de las ideas del Cardenal al hacer panegíricos a su memoria.

(86 bis) Puede verse la durísima carta en que comenta para el Cardenal la actuación de los inquisidores sevillanos, publicada por CARRIAZO en el estudio preliminar a la edición de la *Crónica de los Reyes Católicos,* vol. I, págs. XLIX a LI. Interesa destacar que se trata de un parecer por escrito que el Cardenal pidió a Pulgar a través de su secretario; Pulgar no niega el castigo de los apóstatas, pero critica la forma de la *execución* y pide que la labor sea encomendada a conversos sinceros y limpios de toda sospecha, para que con su ejemplo y predicación adoctrinen a los descarriados; "todo lo otro, a mi ver, es obstinar y no enmendar", y los inquisidores sevillanos no harán con su fuego lo que don Pablo de Santa María y don Alonso de Cartagena con su agua. Como se ve, lo que Pulgar propugna es ni más ni menos que lo dispuesto años antes por el Cardenal Mendoza; esfuerzo misional bajo la dirección de los mismos conversos. Conviene anotar también que Pulgar recurre en su argumentación a citas de San Pablo y San Agustín. Muy interesante resulta el tono sarcástico que adopta al escribir al Cardenal acerca del Estatuto contra los conversos adoptados por los guipuzcoanos (*Letra* XXXI, págs. 149-150). La *Letra* XXI "para un su amigo encubierto" (págs. 92-97) responde a un escrito polémico e injurioso contra la carta de Pulgar sobre la Inquisición

Que existía en las cercanías de los Reyes un grupo de personas enemigas de la Inquisición es un hecho innegable, puesto que a ellos alude un libro antisemita llamado *Censura et confutatio libri Talmud* (87) que Fita considera posterior a 1484 y probablemente redactado sobre 1488 (88). Graetz, su primer editor, opinaba que tales enemigos serían judíos como Isaac Abrabanel y Abrahán Senior, manifiesto dislate que ya Fita echó por tierra, pues resulta evidente que sólo "cristianos inteligentes" (89) podían adoptar semejante postura, justificadísima tratándose de conversos influyentes, y como la polémica a que se refiere la *Censura* parece haberse gestado en Segovia, piensa Fita en la muy verosímil alusión a "la noble figura de su obispo don Juan Arias", quien intentaría quizá cierta mitigación del rigor procesal (90). No obstante, la *Censura* no se refiere a la junta de que habla Fita, sino a los instigadores *apud serenissimos reges,* y junto a éstos hay que reconocer que no había nadie que, como Fr. Hernando, estuviera en condiciones de poderles hablar claramente y que tuviese tantas razones para condenar los procedimientos del Santo Oficio.

---

sevillana, y merece la pena señalar que dicha réplica fue dirigida al Cardenal por debajo de una puerta y por alguien que permanecía "encubierto", señal de que a aquél no le agradaban demasiado tales actitudes. Es preciso valorar también las buenas relaciones de Pulgar con otros Mendoza, como el Conde de Tendilla y don Gabriel de Mendoza, destinatarios de sendas cartas. El tono de la dirigida a Fernán Alvarez de Toledo (XXVI) muestra, asimismo, las buenas amistades existentes entre ambos personajes.

(87) FIDEL FITA, *La Inquisición de Torquemada. Secretos íntimos.* "Bol. de la Real Academia de la Historia", vol. XXIII (1893). págs. 369-434. Este artículo reproduce además el de LOEB, *Polemistes chrétiens et juifs en Espagne,* y el de GRAETZ, *La police de l'Inquisition d'Espagne à ses débuts,* publicados ambos en la "Revue des Etudes Juives".

(88) *La Inquisición de Torquemada,* págs. 404 y 427.

(89) *La Inquisición de Torquemada,* pág. 408.

(90) Se trataba de si los judíos podían o no ser admitidos como testigos de cargo contra los conversos; la cuestión revestía para muchos una importancia vital, puesto que a menudo judíos y conversos se profesaban aborrecimiento mortal. Esto nos explica la satisfacción de PULGAR cuando relata cómo en Toledo fueron despedazados algunos judíos culpables de testimonios falsos, por los que fueron condenados al fuego; en 1488 ocurrió lo mismo en Valladolid. *Crónica,* vol. II, págs. 211 y 353. En cuanto al Obispo don Juan Arias hay que hacer constar que su actitud ante la Inquisición no pudo ser más adversa, pues según LEA arrojó de su diócesis a los primeros inquisidores y protestó enérgicamente ante los Reyes. *A History of the Inquisition of Spain,* vol. II, págs. 42-43. En cambio, ninguna molestia sufrían los avispados conversos que colaboraron desde el primer momento con la Inquisición, como el mayordomo Cabrera, que cedió al tribunal sus propias casas de Segovia. PINEL Y MONROY, *Vida y hechos de don Andrés de Cabrera,* pág. 283.

Por lo demás, la actitud de oposición por parte de Fr. Hernando resulta muy clara y puede ser afirmada sin reservas. El mismo artículo de Fita recoge la oposición del deán de Avila a la actuación de los inquisidores, autorizados por Torquemada para proceder con poderes especiales en dicha ciudad; las cosas llegaron al extremo de que en 1491 el deán tuvo que ser encarcelado, y Fita deduce con toda lógica que dicha actitud no se concibe sin el apoyo de Fr. Hernando, entonces obispo de Avila (91) y ocupado a la sazón en la guerra de Granada. Otro indicio de exégesis nada difícil lo constituye el hecho de que Fr. Hernando lograse restringir el campo de las jurisdicciones del tribunal, pues cuando en 1485 los inquisidores de Zaragoza comenzaron, sin que nadie los autorizara, a perseguir por su cuenta la usura judía, fue él quien les prohibió continuar por aquel camino; los inquisidores hubieron de obedecer, aunque protestaron que lo hacían forzados y se limitaban sólo a "sobreseher" sus actuaciones, según la carta de respuesta, insidiosa y caústica, que publicó Serrano y Sanz (92) y cuya lectura recomendamos a todos los que deseen comprobar el tono humano de las relaciones entre Fr. Hernando y la Inquisición.

Pero aún hay más. Uno de los cargos que se hacían a Fr. Hernando, cuando sus enemigos trabajaban por llevarlo al quemadero, era precisamente su opinión adversa y el haber aconsejado a la Reina contra el establecimiento de la Inquisición desde el mismo año 1478 (93). Después de cuanto hemos visto se puede

---

(91) Lo era desde el 25 de marzo de 1486, en que tomó posesión, por poder, del obispado. ANTONIO SÁNCHEZ MOGUEL, *Fr. Hernando de Talavera y su intervención en las negociaciones de Colón con los Reyes Católicos,* "Bol. de la Real Academia de la Historia", vol. LVI (1910), página 158. Para comprender la actitud de Fr. Hernando hay que tener en cuenta que dichos inquisidores iban autorizados para aceptar los testimonios de judíos, y también que Fr. Hernando era, sin duda, muy consciente de sus derechos como ordinario, hasta el punto de que podemos estar seguros de que simpatizaba con la idea de la Inquisición episcopal; en Granada, el arcipreste tenía que estar informado de las posibles apostasías para que todo culpable "sea remediado y muy penitenciado; y si fuere ydo a bivir entre moros sea con diligençia buscado, traydo y castigado". DOMÍNGUEZ BORDONA, *Instrucción de Fray Hernando de Talavera para el régimen interior de su palacio,* pág. 10. El dato es valioso por cuanto permite afirmar que si Fr. Hernando se mostraba enemigo de la Inquisición no es porque negase el castigo de los apóstatas recalcitrantes, sino por no estar de acuerdo con sus procedimientos y sus fines, como expresó claramente al final de su vida.

(92) *Los amigos y protectores de Cristóbal Colón,* pág. 45.

(93) Era una de las bases de la acusación del inquisidor Lucero contra Fr. Hernando. J. A. LLORENTE, *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne,* París, 1817, pág. 341. De aquí debe proceder el mismo dato, aunque equivocando la fecha, que da ARMANDO COTARELO Y VALLEDOR,

estar muy seguro de que tal *acusación* no tenía, en sí misma, nada de calumniosa.

En este punto las cosas, cabe comprender mejor el oscuro panorama de los orígenes de la Inquisición. Acierta Llorente cuando valora los detalles que rodean la expedición de la bula de 1478 y que permiten achacarla a cierta iniciativa de don Fernando, mucho más entusiasta del Santo Oficio, en todo momento, que no la Reina (94). Esta debía chocar con la actitud de sus consejeros de mayor confianza: Fr. Hernando, rotundamente adverso a tales procedimientos, y el Cardenal Mendoza, partidario de agotar los medios pacíficos, como acredita su política de catecismo. El equilibrio se rompería a causa de que la imprudencia insensata de los conversos sevillanos, tan amargamente denostada por Pulgar, vino a dar tal vez una cierta justificación momentánea a los frailes mendicantes que reclamaban medidas represoras. Fr. Hernando debió entonces de quedar algo desbordado por los acontecimientos. Es probable que la expansión inquisitorial de los siguientes años fuera para él una fuente de preocupación y de dolor; cuando se implantó en Zaragoza, en medio del mayor malestar, el nuevo tribunal, envió la Diputación del Reino unos comisionados que protestaran en la Corte por el contrafuero; estos negociadores llevaban cartas especiales para el Cardenal Mendoza y el Prior de Prado "los quales aprovecharán mucho en esta negociación", según expresivas palabras de las instrucciones firmadas en Zaragoza el 7 de diciembre de 1484 (95). Fr. Hernando, hemos de verlo, dedicó sus últimos momentos a redactar un documento condenatorio de la Inquisición.

* * *

Fr. Diego de Deza, Madrid, 1905, 216, nota 3. El historiador local de Valladolid MATÍAS SANGRADOR VÍTORES atribuye también al influjo de Fr. Hernando el retraso en la aplicación de la Bula, en beneficio de los medios persuasivos. *Historia de la muy noble y leal ciudad de Valladolid*, Valladolid, 1851, vol. I, pág. 298.

(94) J. A. LLORENTE, *Anales de la Inquisición*, vol. I, págs. 27 y 28. Es inexacta, sin embargo, su observación de que el testamento de doña Isabel no hace recomendaciones favorables a la Inquisición y sí el de don Fernando. *Anales de la Inquisición*, vol. I, pág. 300. La obtención de la bula supone la presencia en el asunto del especial cuidado que don Fernando dedicaba a los asuntos diplomáticos, que dependían de él como es sabido. En 1507 afirmaba don Fernando su participación en el establecimiento del Santo Oficio, según puede verse en el apéndice XX de esta obra: "Y en el prençipio no podimos menos hazer porque nos dixieron tantas cosas del Andaluzía, que sy nos las dixieran del Prínçipe, nuestro fijo, hiziéramos aquello mismo."

(95) M. SERRANO Y SANZ, *Los amigos y protectores de Cristóbal Colón*, pág. 160.

Tampoco conocemos como sería de desear las múltiples y muy complejas incidencias de los sucesos desencadenados en Córdoba por el inquisidor Diego Rodríguez Lucero y sus altos cómplices. Semejante laguna es tanto más lamentable en cuanto el archivo de la Catedral de Córdoba, y algún otro, guardan largas series documentales que permitirían reconstruir con todo detalle la marcha de los acontecimientos. Amador de los Ríos y, sobre todo, Lea tuvieron acceso a una gran parte de dichos papales, a base de los cuales redactaron sus resúmenes de la marcha de tan trágicos sucesos (96). También Llorente da una valiosa información sobre el mismo asunto (97) y, por último, el moderno historiador de Fr. Diego de Deza, Armando Cotarelo y Valledor, ofrece asimismo un resumen amplio y coherente (98). De todos ellos proviene nuestra información y los datos que vamos a exponer, procurando limitarnos a los hechos más escuetos e indiscutibles.

Desde el año 1499 actuaba como inquisidor en Córdoba el licenciado Diego Rodríguez Lucero, veterano ya en esa fecha en menesteres inquisitoriales (99). Acerca de su irresponsabilidad y carácter moral bastará decir que desde el primer momento tuvo mala fama (100) y que, hasta el día de hoy, es quizá el único

---

(96) AMADOR en su *Historia social,* vol. III, págs. 480 y sigs. Amador conoció gran número de documentos de la Catedral de Córdoba que le proporcionó don Pedro de Madrazo (pág. 484, nota). Más amplio y coherente es el resumen de LEA, que da de continuo las referencias documentales y, además de los fondos cordobeses, maneja otros de gran interés, sobre todo los que en su época se custodiaban en Simancas. *A History of the Inquisition of Spain,* vol. I, págs. 190 y sigs.

(97) LLORENTE, *Anales de la Inquisición de España,* vol. I, cap. IX. También en *Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de España acerca del tribunal de la Inquisición,* Madrid, Sancha, 1812, páginas 125 y sigs.

(98) ARMANDO COTARELO Y VALLEDOR, *Fr. Diego de Deza,* Madrid, 1905, págs. 213 y sigs.

(99) En 1491 empezó ya a intervenir en asuntos inquisitoriales de Jerez. HIPÓLITO SANCHO DE SOPRANIS, *Los conversos y la Inquisición primitiva en Jèrez de la Frontera, según documentos inéditos,* "Archivo Ibero-Americano", vol. IV (1944), págs. 604 y 609. Tuvo beneficios en Cuenca. según LEA, *op. cit.,* vol. I, pág. 193. Era ya canónigo de Sevilla en 1505 y consta que murió en 1534, según los datos de JOAQUÍN HAZAÑAS Y LA RÚA, *Maese Rodrigo,* pág. 326. Sabemos por COTARELO, *op. cit.,* pág. 214, que también fue maestrescuela de Almería.

(100) Cuando Pedro Mártir recibe la noticia del arresto de los familiares de Fr. Hernando comenta: "He oído decir que hay en Córdoba cierto juez asesor de la Santa Inquisición llamado Lucero. Dicen que es de natural severo e irascible, encarnizado enemigo del nombre judaico y de los neófitos." PEDRO MÁRTIR DE ANGLERÍA, *Epistolario,* trad. de José López de Toro, "Documentos inéditos para la historia de España", vol. X, Madrid, 1955, pág. 120, epist. 295.

personaje de la Inquisición que no ha topado con su apologista. La lectura de todos los documentos que a él se refieren pasman por el número y calidad de sus hazañas: quema centenares de *judaizantes* en un solo auto (101), derriba las casas que le parecen sinagogas, amaña los procesos con los testimonios más arbitrariamente arrancados, posee a las mujeres más hermosas de Córdoba previa acusación de judaizar... Un vaho de fiebre y de infierno encubre todo lo referente a su actuación en Córdoba, y el historiador de hoy se pierde de momento —sólo de momento— en lo que no parece sino un amasijo de absurdos; el primero de ellos el que este hombre y esos sistemas se mantuvieran durante varios años intangibles, en la práctica, a pesar de las enormes reacciones y sanas protestas que desencadenaron. Al cabo de la investigación se percibe detrás de todo ello un enorme fallo moral de ciertos elementos dirigentes de la triste Castilla de aquellos años.

Las arbitrariedades de Lucero llegan a su colmo cuando en su atrevimiento se extiende al punto de iniciar un proceso contra Fr. Hernando, al que acusa de judaizante, en unión de sus más inmediatos colaboradores y parientes. El primer síntoma es la detención en el verano de 1505 de una serie de personajes de gran relieve, todos ellos conversos del círculo de amigos del venerable Arzobispo: el licenciado Illescas, del Consejo real, los secretarios Ruy López y Alonso del Mármol, el contador Alonso de Baeza y algunos criados del propio Fr. Hernando (102). La documentación manejada por Amador de los Ríos permite reconstruir algunos detalles de la acusación contra el propio Fr. Hernando. El fiscal de Lucero obligó a una acusada a testimoniar una increíble serie de cargos que él mismo había dictado: en su palacio se cobijaba un círculo de judaizantes que presidía el mismo Arzobispo con los sufragáneos de Almería y Jaén, así como el deán Herrera, el provisor Alvarez Zapata, hijo del secretario Fernán Alvarez, el tesorero Ruy López, el secretario Fernando de Zafra y el alcaide Padilla; la hermana y las sobrinas de Fr. Hernando eran cabezas a su vez de otro con-

(101) Pueden verse las noticias extractadas por AMADOR en *op. cit.*, vol. III, pág. 482, nota 1, referentes a los lamentos de los ciento siete reos que quemó vivos en un solo auto, así como la coacción de Lucero sobre el predicador que se atrevió a declarar la inocencia de los quemados. Sobre la inculpación de herejía como medio de hacerse con las mujeres más bellas, contiene abundantes datos la protesta de los cordobeses ante don Fernando en 1507, que reproducimos en el apéndice XX de esta obra. En este mismo documento se denuncia por el provisor de Granada cómo Lucero hacía enseñar en la cárcel oraciones judaicas para facilitar los testimonios de cargo y la buena marcha de los procesos.

(102) COTARELO, *Fr. Diego de Deza*, pág. 216.

ventículo femenino. El propósito de todos ellos era nada menos que enviar por todo el reino una serie de predicadores que anunciaran la venida del Mesías y la conversión a la ley de Moisés; y por lo visto estaban de acuerdo para reunirse en Toledo, en la casa del secretario Fernán Alvarez, donde habían de ser coronados con diademas de oro (103).

El mecanismo inquisitorial funcionó con su acostumbrada eficacia. Se apresó en público y durante el culto, con ánimo, pues, de provocar el mayor escándalo y descrédito para Fr. Hernando (104) a su sobrino el deán Francisco Herrera, así como a su hermana y sobrinas María Herrera y Ana Suárez (105). Todo ello aconteció antes del 3 de enero 1506, fecha en que Pedro Mártir escribe al Conde de Tendilla, estupefacto ante la noticia (106). De momento no pudo ser procesado Fr. Hernando, porque su carácter episcopal requería una licencia pontificia para iniciarle cualquier proceso. Los familiares sufrieron, en cambio, las más duras coacciones, como basta a acreditarlo el hecho de que testificasen contra el propio Fr. Hernando, además de la afirmación de éste en una carta al Rey: no cree que haya el más leve motivo para dudar de la ortodoxia de sus parientes, pero aunque fueran culpables de herejías tampoco habría derecho a tratarlos en la forma en que lo han sido (107).

---

(103) AMADOR DE LOS RÍOS, *op. cit.*, vol. III, pág. 480, nota. COTARELO, *op. cit.*, pág. 216, nota 3, recoge otras causas de la acusación: Lucero recordaba la benevolencia con que el Arzobispo trataba a los conversos judíos y moros, su oposición a la Inquisición y su carácter de cristiano nuevo, por pertenecer a los Contreras por línea materna. Ni que decir tiene que éstos son los verdaderos motivos del asunto, sobre todo el indiscutible carácter de *impedidor* que debía revestir para las miradas inquisitoriales. En conjunto, la acusación divulgada contenía los detalles más absurdos, según comentaba PEDRO MÁRTIR en la carta que el 13 de marzo de 1508 escribía al deán de Granada: "¿Fue posible que algunos de los jueces prestase oídos a estas y otras fábulas no ya infantiles, sino infernales, tomando pie de ellas para infamia y condenación de España entera?", *Epistolario*, ed. cit., pág. 239, epíst. 385.

(104) LEA, *op. cit.*, pág. 198. El mismo Fr. Hernando declara en la carta al Rey, que transcribe el apéndice XIX, que la persecución de sus parientes no tenía más finalidad que la de infamarle a él.

(105) Sus nombres constan en las noticias de sus enterramientos que da FRANCISCO BERMÚDEZ DE PEDRAZA, *Historia eclesiástica de Granada*, Granada, 1638, fol. 176 v. COTARELO, *op. cit.*, pág. 216, menciona a otra sobrina llamada Constanza.

(106) "¿Qué oigo, ilustre Conde? Cunde la fama de que se ha inventado ese crimen contra nuestro Arzobispo, varón santísimo, y que esa mancha se ha extendido a toda su casa, con testigos presentados a fuerza de mañas y de suplicios. No sé dónde volver los ojos. No creo sea posible encontrar alguno más santo que este prelado. Es difícil dar crédito a tales invenciones." *Op. cit.*, pág. 120, epíst. 295.

(107) Lo afirma Fr. Hernando en la carta que escribió al Rey el

Los cordobeses, por supuesto, no permanecían inactivos. En 1505 parece que se envió una delegación al Inquisidor general Fr. Diego de Deza para protestar de los abusos de Lucero. Deza les ofreció el envío de un juez especial que investigase junto con representantes de ambos Cabildos; pero cuando vio aceptada su propuesta la retiró y dijo a los comisionados que probasen antes legalmente sus acusaciones (108). Ante tal disposición de ánimo, debieron de seguir negociaciones más eficaces en Flandes, donde don Felipe y doña Juana preparaban su viaje a Castilla, pues el 30 de septiembre de 1505 dirigieron a Deza una cédula en que se le ordena que, bajo pena de destierro y confiscación, suspenda toda suerte de actuaciones hasta su llegada para hacerse cargo personalmente de tales asuntos; una circular en el mismo sentido se dirigió a los Grandes, pero la eficacia práctica de tales documentos fue nula, pues no hay señales de que fueran obedecidos (109). Según Amador de los Ríos, todavía en 1506 la ciudad apeló al rey don Fernando con la súplica de que se presentara en ella, donde el quemadero debería ser convertido en "casa de martirio"; el resultado fue, por supuesto, nulo, ya que don Fernando actuaba en el más perfecto acuerdo con Deza y éste con Lucero (110). En Valladolid, los conversos hi-

---

23 de febrero de 1507 (ap. XIX). La idea de que incluso el hereje goza de unos derechos mínimos inalienables, como el de ser juzgado por un tribunal rigurosamente imparcial y no hostil de antemano, debió siempre de tenerla presente como uno de los motivos que le llevaban a disentir por completo de las ideas inquisitoriales. La opinión de Fr. Hernando, no olvidemos su gran cultura jurídica, se encuadra en la conciencia, que existió desde el primer momento, de que la norma procesal de la Inquisición no guardaba lo prescrito por el derecho.

(108) LEA, *op. cit.*, pág. 196. Tanto Lea como Llorente tienen plena razón al formular el sensato comentario de que tal respuesta equivalía a una repulsa definitiva, puesto que el sigilo prescrito por el proceso inquisitorial hacía por completo imposible la obtención de tales evidencias materiales, si es que no se tenía ya por tal la seria denuncia efectuada oficialmente por los órganos del gobierno local. Es curioso, sin embargo, que para COTARELO lo que respondió Fr. Diego de Deza no fue sino "lo único posible y prudente", *op. cit.*, pág. 215.

(109) LEA, *op. cit.*, pág. 196. Meses después el agente en Castilla de don Felipe le informaba además de que tal medida había producido mala impresión. Merece la pena señalar que en el mismo documento se garantizaba a Deza que no existían, sin embargo, intenciones hostiles hacia el Santo Oficio.

(110) Aunque semejante circunstancia es de tanto bulto que se aprecia desde el primer momento, no vemos mejor confirmación que lo que en 1507, con velado reproche, declararon los comisionados de Córdoba ante el propio don Fernando. Lucero requirió a una mujer casada, cuyo esposo denunció el caso al Rey; éste pasó el asunto a Deza, quien a su vez lo envió a Lucero. El resultado fue que a los pocos días era quemado el marido y la mujer terminaba como manceba de Lucero, ap. XX. Con-

cieron a don Fernando una oferta de cien mil ducados por la suspensión de las actividades inquisitoriales hasta la llegada de don Felipe y doña Juana (111).

Los cordobeses intentaron luchar también en el campo de Roma. Según Amador de los Ríos dirigieron también una protesta al Pontífice, aunque no da fechas ni detalles (112). Algunos acusados lograron que prosperase en Roma su recusación del Arzobispo Fr. Diego de Deza —detalle importante, este recusar al Inquisidor general, más bien que al propio Lucero—. Algunas comisiones favorables a los acusados habían sido otorgadas antes del 17 de noviembre de 1505, día en que don Fernando suplicaba a Julio II que revocase tales comisiones, encaminadas a estorbar el castigo de "tan grandes crímenes y delitos que si yo o otro Príncipe hoviera declinado dello se havría puesto tan grande cisma y herejía en la Iglesia de Dios que fuera mayor que la de Arriano y V. S. deve dar gracias a Dios que en mi tiempo se haya descubierto porque sea castigado y reprimido" (113). Tal vez consiguiera don Fernando su propósito, pues no cabe encontrar hasta ahora indicios de que las comisiones pasasen adelante. Por el contrario, otra carta de don Fernando escrita al agente de la Inquisición en Roma, Juan de Loaysa, el 22 de abril de 1506, le ordena hacer lo posible para que el Papa deseche las apelaciones contra Deza, pues la Inquisición era entonces más necesaria que nunca (114). Como ha señalado Lea, se trata de un indicio de la lucha contra don Felipe, cuyo agente en Roma procuraba, en cambio, el triunfo de las recusaciones, aunque el Papa Julio II no parecía de momento dispuesto a inclinarse a un partido ni a otro, en espera de que se aclarase la situación política de Castilla (115).

Mientras tanto había empeorado bastante la situación de Fr. Hernando. La ya citada carta de don Fernando a su agente Rojas, del 9 de junio de 1506, insiste en la culpabilidad del Arz-

---

viene recordar que entre los cargos que se formularon en el proceso inquisitorial del Beato Juan de Avila figuraba el de haber predicado que los reos de la Inquisición eran mártires. *Obras completas*, vol. I, pág. 73.

(111) Lo escribía don Fernando a su embajador en Roma, don Francisco de Rojas, el 9 de junio de 1506. ANTONIO RODRÍGUEZ VILLA, *Don Francisco de Rojas, embajador de los Reyes Católicos*, "Bol. de la Real Academia de la Historia", vol. XXVIII (1896), pág. 448. Se explica con todo esto que los cordobeses llegasen incluso a dirigir incitaciones a los concejos y Grandes para integrarse en Comunidad y resistir por la fuerza si era necesario. AMADOR DE LOS RÍOS, *op. cit.*, pág. 483.

(112) AMADOR DE LOS RÍOS, *op. cit.*, pág. 483.

(113) Carta reproducida por COTARELO, *op. cit.*, ap. 3, pág. 350.

(114) LEA, *op. cit.*, págs. 196-197.

(115) LEA, *op. cit.*, pág. 197.

obispo, puesto que los testimonios de cargo provienen de su propia hermana y parientes más íntimos, pero añade que convendría no agitar el asunto por el momento, dado que el escándalo podría repercutir desfavorablemente sobre la fe de los granadinos convertidos (116). Un poco tardío parece el deseo del Rey de evitar el escándalo, por cuanto la licencia pontificia para iniciar el proceso había sido ya solicitada y el 13 de junio la enviaba Rojas a don Fernando, según tan buena fuente como la carta que el 23 de enero de 1507 escribió al Rey el Arzobispo de Granada (117). En esa fecha, Fr. Hernando estaba muy preocupado por saber qué había sido de la licencia, pues Fr. Diego de Deza confesaba no saber dónde estuviera, aunque es muy posible que no dijera verdad. El caso es que ésta debió aparecer en el momento oportuno, puesto que poco más tarde se le abrió por fin el proceso (118). La necesidad de no embrollar la reconstrucción de hechos, de por sí complicados, nos fuerza a seguir la marcha general de los asuntos de Córdoba.

La situación varió favorablemente con la llegada de don Felipe y doña Juana, apoyados ahora por la masa de los conversos (119), que veía en ellos su salvación. La concordia de Vi-

---

(116) RODRÍGUEZ VILLA, *Don Francisco de Rojas, embajador de los Reyes Católicos*, pág. 448.

(117) CLEMENCÍN, *Elogio*, pág. 490.

(118) Cuando, en su relato biográfico, llega SIGÜENZA a este punto formula un comentario de sinceridad y dureza excepcional: "Procuraron con muchas veras alcançar licencia del Papa para prenderle a él mismo, por la misma heregía, sino que no permitió el Señor llegase la licencia tan adelante, ni que de aquel tribunal supremo, en causa tan grave saliesse una licencia que fuera de todo punto errada y escandalosa." *Historia de la Orden de San Gerónimo*, vol. II, pág. 313. Dada su buena información, resulta imposible creer que Sigüenza ignorase que el proceso se inició finalmente, y que, por tanto, hubo necesidad absoluta de que existiera licencia pontificia. La negación es, como se ve, un ingenioso artificio para poder consignar su opinión con libertad. Dada la resonancia de estos asuntos, es seguro que le comprendería muy bien más de un buen entendedor.

(119) La enemiga de los conversos hacia don Fernando había de crecer al mismo tiempo que su identificación, cada vez más íntima, con el Santo Oficio, colocado ahora en manos de su ardiente partidario Fr. Diego de Deza y sin ningún prudente control por causa del fallecimiento de la Reina. Es curioso que Felipe de Lalaing, cronista del primer viaje a Castilla de don Felipe el Hermoso, no habla mal de los conversos judíos, a pesar de su cerril inquina a los moriscos y muy en contraste en esto con otros viajeros de la misma época. Comenta Lalaing la rapacidad de los recaudadores aduaneros de la frontera aragonesa, quienes, sin embargo, "cuando oyeron que pertenecían al Archiduque los trataron menos rigurosamente que de otro modo hubieran hecho". *Primer viaje de Felipe el "Hermoso" a España en 1501*, en *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, ed. cit., pág. 476. El contraste es notable si se tienen

llaváfila (27 de junio de 1506) dejaba a Castilla en manos de don Felipe, y los cordobeses le enviaron una delegación que formuló terribles cargos contra Fr. Diego de Deza y contra Lucero. Según Lea, el mismo Deza se apresuró a declinar su responsabilidad en la actuación de Lucero en carta escrita al Cabildo de Córdoba (120). No obstante, don Felipe le obligó a delegar su cargo de inquisidor general en el Obispo de Catania don Diego Ramírez de Guzmán, con lo que Fr. Diego caía en completa desgracia. Un breve del Papa ponía la revisión de los procesos en manos de Guzmán, quien pidió el traslado a Toro y Valladolid de éstos y de los mismos acusados. Parece ser que Lucero quiso anticiparse, ejecutando en ellos una chamusquina general, pero las órdenes reales fueron esta vez más rápidas que él.

Todo parecía marchar ahora de la mejor forma. Guzmán envió a Córdoba al licenciado Diego Alvarez Osorio para estudiar el asunto sobre el terreno (121). Y, sin embargo, todo volvió a tomar, en unas horas, un ritmo aún más trágico con la inesperada muerte de don Felipe el 25 de septiembre de 1506. Inmediatamente Fr. Diego de Deza revoca su dimisión, y Ramírez de Guzmán, cuyas bulas no habían llegado aún, estorbadas quizá por la diplomacia fernandina, ha de entregarle los presos y la documentación, que son remitidos una vez más a Córdoba. Allí la confusión es de momento babilónica, pues el representante de Ramírez de Guzmán, Alvarez Osorio, se negó a abandonar su puesto al enviado de Deza, el arcediano Torquemada. Se difundían rumores de que Lucero preparaba nuevas redadas. Fr. Francisco de Cuesta, comendador del convento de la Merced, condenó en público la actitud de Lucero y, según Lea (122), aprobó su prisión y pérdida de bienes. El Conde de Cabra y el Marqués de Priego dirigieron la revuelta popular contra aquel estado de cosas: el 9 de noviembre (123) penetraron en el alcázar y liberaron los presos, aunque Lucero pudo escapar.

La respuesta de Deza fue inmediata. El 18 de noviembre envió a su sobrino, el Obispo electo de Concepción de la Vega,

---

en cuenta las amargas lamentaciones de Pedro Mártir cuando consigna cómo los mismos aduaneros se ensañaron en 1510 con los oficiales del séquito de don Fernando. *Epistolario*, págs. 318-319, epíst. 438.

(120) LEA, *op. cit.*, pág. 201.

(121) COTARELO, *op. cit.*, pág. 222. El mismo autor recoge los indicios de la absoluta caída de Fr. Diego de Deza, llamado ahora a la Corte para responder de asuntos que no eran "para en carta" y donde casi nadie le dirigía la palabra.

(122) *Op. cit.*, pág. 202.

(123) Es la fecha que da LEA, *op. cit.*, pág. 202. Llorente, seguido por Cotarelo, sitúa estos acontecimientos en octubre.

para efectuar la represión. Un emisario dirigido por los cordobeses a la Reina fue apresado por la Inquisición de Toledo; parece que fue entonces cuando se formó el proyecto de integración concejil en una Comunidad. En enero de 1507, don Juan Daza, Obispo de Córdoba, juntamente con ambos Cabildos, dirigió una solemne apelación al Papa en la que se pedía se sometiese todo el asunto a Cisneros y otros eclesiásticos de buena fama. También escribieron a don Fernando, que se encontraba muy lejos de prestarles oídos. En aquellos días, para colmo, Julio II envió a Fr. Diego de Deza un breve en el que le exhortaba a proseguir con el mayor rigor sus tareas inquisitoriales (124) y la agencia diplomática de don Fernando no sería ajena a la obtención de semejante documento. No obstante, parece ser que los presos obtuvieron bula de comisión a favor de Fr. Francisco de Mayorga, Obispo de Tagaste, para juzgar a Lucero, pero al mismo tiempo llegaba de Roma otro breve en que se ordenaba a don Pedro Suárez Deza, electo de Concepción, que prosiguiera sus actuaciones contra los amotinados de Córdoba (125), lo que debió aumentar la confusión, ya de por sí fabulosa, en que se debatían los cordobeses.

La situación de Fr. Hernando y los suyos se iba haciendo cada vez más crítica. Una carta de Pedro Mártir escrita el 7 de marzo de 1507 acredita que los familiares se hallaban, de nuevo, presos en Córdoba (126). Cotarelo da noticias, aunque confusas e inverosímiles, de que Deza delegó en Cisneros la causa de Fr. Hernando y que éste a su vez rehusó hacerse cargo de ella, por lo cual el Papa la remitió al Nuncio Juan Rufo (127).

(124) Lo reproduce LEA, *op. cit.*, vol. I, doc. VII, pág. 582. Fechable entre el 10 de noviembre de 1506 y el 22 de febrero de 1507.

(125) COTARELO, *op. cit.*, pág. 223.

(126) *Epistolario*, pág. 175, epíst. 333.

(127) *Op. cit.*, pág. 217. Según Cotarelo, lo hizo por no querer proceder contra hombre tan respetado, o por no ver clara su culpa o por la antigua amistad de ambos, a lo que hay que oponer que todos esos respetos pudo tenerlos mucho antes y que hay muy pocos indicios de que Fr. Diego fuera muy amigo de Fr. Hernando. Mucho más levanta la cortina Llorente, que afirma que como el consejo que funcionaba en Castilla le era hostil, sobre todo por parte de Cisneros, se le puso en trance de delegar las causas recusadas (entre las que estarían quizás las de Fr. Hernando) en don Alonso Suárez de Fuentelsaz, Obispo de Jaén, detalle tragicómico, puesto que al principio se le había querido envolver en el asunto como uno de los sufragáneos de Fr. Hernando que preparaban la conspiración judía. Lo que el mismo Deza confesaba el 11 de enero de 1507 es que para quitarse de sospechas había cometido las causas de Córdoba "a ocho personas del Consejo Real". COTARELO, *op. cit.*, pág. 351, doc. 4. Resulta en extremo improbable que Deza diera espontáneamente alguna participación en el asunto a Cisneros, que le iba desbancando en el escenario político. Bastaría recordar que en enero

El hecho indudable es que por fin se sustanció el proceso bajo la dirección del Nuncio Juan Rufo. La mencionada carta del 7 de marzo refiere las gestiones que Gonzalo Cabezas y el mismo Pedro Mártir (128) hacían ante los jueces. Las expresiones que emplea el humanista al hablar del asunto demuestran que se encontraba furioso por la actitud de los jueces, lo que parece indicar que éstos no le eran en un principio nada favorables. El 12 de marzo, sin embargo, había mejorado la situación, pues ya el Nuncio parecía reaccionar en favor de Fr. Hernando, hasta el punto de que aquél le enviaba cartas que adjuntaba la de Pedro Mártir (129). Se sabe que después fueron enviadas a Roma las actuaciones, que se leyeron ante Julio II y gran cantidad de cardenales y prelados. El Obispo de Burgos, Fr. Pascual de la Fuente, defendió a Fr. Hernando, que fue declarado inocente. El 21 de mayo, Pedro Mártir escribe jubiloso al Arzobispo la liberación de sus parientes (130). Pero Fr. Hernando había muerto días antes, el 14 de mayo de 1507.

La situación tendía ya a cambiar debido sobre todo al aumento del influjo de Cisneros, pieza cada vez más indispensable para el partido fernandino de Castilla. Según Lea, Cisneros y el Condestable celebraron una conferencia en Cavia en la que dieron oídos a las quejas de los conversos, a los que prometieron arreglar el asunto definitivamente. La estrella de Cisneros sube al proclamarse la concesión del capelo el 17 de mayo de 1507 (131). El 18 de mayo don Fernando tenía en su poder la dimisión de Deza y escribió a Cisneros desde Nápoles que se hiciese cargo de la Inquisición, al mismo tiempo que le imponía dos condiciones: que nombrase subalternos muy idóneos y que

---

de 1507 todas las autoridades cordobesas pedían precisamente que se quitase a Deza el conocimiento del asunto y pasase al de Cisneros y el Obispo de Catania o de Málaga. LEA, *op. cit.*, pág. 203. Alguna luz da la carta escrita por Fr. Hernando al Rey el 23 de enero de 1507, en que se hace cargo de la circulación de un rumor —"por acá dicen"— según el cual el Rey iba a cometer los procesos a Cisneros, lo que causaba buena impresión; Fr. Hernando añade que haga lo que le parezca con tal de que resuelva de veras aquel problema.

(128) "Mientras tanto, arrebatado de ira, invocando al cielo entero, clamo, protesto, me revuelvo, porque se han dado oídos a crimen tan nefando." *Epistolario*, pág. 175, epíst. 333. La epístola 334, escrita el mismo día al Conde de Tendilla, recoge las vivaces argumentaciones que Mártir hacía a los jueces.

(129) *Epistolario*, págs. 178-179, epíst. 335.

(130) *Epistolario*, pág. 189, epíst. 342.

(131) El Rey había formulado la primera petición a favor de Cisneros el 8 de noviembre de 1505 y había renovado la petición el 30 de octubre de 1506. Se le concede en el consistorio de 4 de enero de 1507 y se publica el 17 de mayo. LEA, *op. cit.*, pág. 205.

no se hiciera en lo sucesivo nada que redundara en descrédito de Deza (132). Castilla respiró tranquila (133).

La liquidación del asunto de Lucero corrió a cargo de una amplia asamblea de personas de prestigio, la *Congregación Católica*, que el 9 de julio de 1508 dictó una sentencia solemnemente leída ante toda la Corte el 1 de agosto en Valladolid. Las acusaciones de Lucero fueron declaradas calumniosas y absurdas (134). Después de mucho tiempo y papeleo Lucero quedó impune (135).

No existe hasta el momento el menor indicio de quiénes fue-

---

(132) Reproduce la carta de don Fernando, COTARELO, *op. cit.*, página 228. El nombramiento de Cisneros suponía para Deza una gran contrariedad, pues equivalía a desechar los sucesores que él mismo había propuesto, los Obispos de Segovia o de Avila. Había intentado disuadir a don Fernando de nombrar a Cisneros, nada menos que en estos términos: "De la corte de la reyna n. s. me an certificado que v. al. escrybió a su enbaxador que dixese al arçobispo de Toledo que enviava a Roma a suplicar al Papa que lo enbiase proveydo por inquisidor general destos reinos, de lo qual yo estoy muy maravillado porque v. al. conoce bien que tal provisión sería en grande ofensa de Dios y para destruición de la inquisición y para malos fines que él sabría tener ... porque la impunación que él ha hecho y haze a este santo ofiçio sale de odio y enemiga que le tiene, lo cual está bien conoçido y syendo asy y teniendo el arçobispo de Toledo la osadía para hazer mal y trayción qual v. al. y toda Castilla sabe no avrá enpacho de cosa que dél digan, syno hacer su hecho." Escribía esto Fr. Diego el 11 de enero de 1507 en carta a don Fernando. COTARELO, *op. cit.*, pág. 352, doc. 4.

(133) Nada lo acusa mejor que una anécdota referente a Nebrija, que también había sido perseguido bajo Deza, y que refiere Alvar Gómez. Un religioso se encaró un día con el gramático para echarle en cara lo impío de su trabajo en la Políglota; ante la vivaz respuesta de Nebrija, el fraile profirió amenazas, a las que aquél respondió en estos términos: "No se moleste, Padre, porque ya no es inquisidor el que cree vuestra merced, que ése tal vez le hubiera hecho caso, sino Francisco Jiménez." FÉLIX G. OLMEDO, *Nebrija en Salamanca*, Madrid, 1944, pág. 26. La caída de Deza constituyó "una esperanza nueva para los estudios bíblicos". BATAILLON, *Erasmo y España*, vol. I, pág. 38.

(134) Las epístolas 385 y 393 de Pedro Mártir insisten en las fechorías, suciedades y absurdos que van descubriéndose.

(135) Tras de muchas incidencias, reseñadas por LEA, *op. cit.*, páginas 207 y sigs. sólo vino a perder su cargo de inquisidor. Volvió a su canonicato sevillano, donde trabajó eficazmente como colaborador de Deza, según los datos reunidos por Hazañas. No cabe duda de que la recomendación de no desacreditar a Deza resultó eficaz; en nuestro artículo sobre conversos y cargos concejiles hemos señalado ya la aguda conciencia institucional con que la Inquisición nació armada. Entre los erasmistas producía el mayor desaliento el rumor de que Lucero había sido recompensado con un obispado. BATAILLON, *Erasmo y España*, vol. I, página 76. Se obcecó lamentablemente en este caso la sensatez habitual de MENÉNDEZ PELAYO, quien afirma que las tropelías de Lucero no tienen explicación ni disculpa, por lo que "ya en su tiempo fueron castigadas". *Historia de los heterodoxos*, vol. II, pág. 478.

ron los padres de Fr. Hernando de Talavera. Todos sus biógrafos suelen limitarse a decir que eran pobres y honrados (136). La misma *Breve suma* pasa en seguida a afirmar que su padre era "muy cercano pariente de la casa de Oropesa"; en efecto, se nos dice poco después que el joven Hernando pasó unos días con Fernán Alvarez de Toledo, señor de Oropesa "con el que tenía mucho debdo" (137), quien al ver el despejo natural del muchacho, acordó enviarlo a estudiar a Salamanca. Nada en absoluto se sabe de su madre, salvo la indicación del pliego de cargos de Lucero de hallarse emparentado a través de ella con el linaje converso de los Contreras. No cabe hoy la menor duda del origen judío de Fr. Hernando; con sensatez que no abundaba en sus hermanos de raza, nunca se envaneció ni renegó de ello. A la hora de su muerte suscribió un documento en el que se declaraba inocente de los delitos que se le imputaban, pero no negó su judaísmo, sino que, por el contrario, declaró sin rebozos que lo que Lucero y sus cómplices perseguían era "que no obiese conversos". La pista de los Contreras deberá ser seguida por sus futuros biógrafos con las mayores probabilidades de éxito, pues muchas personas de este apellido aparecen a menudo en las proximidades de Fr. Hernando (138). Nuestra conjetura personal es que tal vez su padre fuera don Garci Alvarez de Toledo, III señor de Oropesa, y su madre alguna conversa reciente, lo que explica el tono a la vez orgulloso y discreto con que se aludía a su noble parentesco (139). Uniones de este tipo eran

---

(136) "Hijo de nobles padres temerosos de Dios", dice la *Breve suma,* folio 139 r. "Hijo de un hidalgo pobre, su nombre y el de la madre borró la pobreça de los anales de la fama." COSME GÓMEZ DE TEXADA, *Historia de Talavera,* fol. 362. Ya SUÁREZ MUÑANO expresó su extrañeza por el desconocimiento del nombre de los padres. *Vida del venerable don Fray Hernando de Talavera,* pág. 21.

(137) *Breve suma,* fol. 139 v.

(138) Ya hemos visto los que se trenzan en la descendencia de los Alvarez Gato. Tesorero del Cabildo granadino fue, bajo Fr. Hernando, don Antonio de Contreras. BERMÚDEZ DE PEDRAZA, *Historia eclesiástica de Granada,* fol. 183 v. LLORENTE da noticias de un sobrino llamado Pedro Contreras de Oropesa, que llegó a ser electo Arzobispo de Toledo y murió en 1529. *Anales de la Inquisición,* vol. I, pág. 350.

(139) Fernán Alvarez Gato tomaba pie de su parentesco con la Casa de Oropesa para defender a Fr. Hernando de sus acusadores: "Y bien se podría él escusar de tal nombre, que la verdad es que viene de la Casa de Oropesa, mas porque hazer diferençia de linajes es sobervia de vida, y defendido y de verdadero umilde non se cura que digas lo (que) quisieres dél, ni se preçia de seguir el linaje del alma conforme al estado y dignidad en que Dios la puso para servirse dél", ap. XVII. En realidad su argumentación es sofística, puesto que nobleza y limpieza de sangre eran conceptos diferentes y que podían no hallarse en una misma persona. El Fernán Alvarez al que se alude en la *Breve suma* es el IV señor de

frecuentísimas en la época; y como siempre, la sangre de la madre dejaría en el hijo una impronta decisiva.

Nada nos dice la *Breve suma* acerca de su pariente el General Fr. Alonso de Oropesa, pero su ejemplo no dejaría de inclinarle hacia los jerónimos ni de facilitarle dentro de la orden, desde el primer instante, un ambiente de atención, justificado además por la altura de sus dotes personales. Más difícil de explicar resulta su nombramiento para el puesto de confesor de la Reina y la consiguiente transformación de Fr. Hernando en figura de primer orden. *A priori* puede considerarse muy probable la intervención en tal asunto del Cardenal Mendoza y tampoco cabe rechazar de plano el que también ayudase el secretario Fernán Alvarez de Toledo.

Entre este último personaje y el Arzobispo existió sin duda una fuerte amistad. Tenemos multitud de indicios de sus excelentes relaciones: trabajaban juntos en cuestiones de gobierno muy delicadas, Fernán Alvarez servía de intermediario confidencial con doña Isabel, un hijo del secretario estaba con Fr. Hernando en Granada (140). En el mismo sentido hay que comentar la frecuente colaboración del Arzobispo y el doctor de Talavera, a quienes solía encargarse el estudio de cuestiones graves (asuntos portugueses, informe sobre el proyecto colombino, etcétera). Lo más seguro es que todos ellos estuviesen unidos por algún vínculo familiar, cuya relativa lejanía se vería ampliamente compensada por la solidaridad del común origen converso; conviene recordar que la ascendencia paterna del secretario Fernán

---

Oropesa, que recibió el título de Conde por concesión de Enrique IV. Como este Fernán Alvarez vivió hasta muy avanzado el reinado de los Reyes Católicos, no es probable que fuera el padre de Fr. Hernando, que se considera nacido en 1428, por lo que la conjetura apunta hacia don Garci Alvarez, III señor de Oropesa. Sobre la Casa de Oropesa contiene multitud de datos el libro de PELLICER Y TOVAR, *El estoque real de Castilla, hereditario en la Casa de los Excmos. Condes de Oropesa,* Madrid, 1652, Col. Salazar B-88, 9/197.

(140) De las apelaciones al Papa que hizo juntamente con Juan Rodrigo López de Toledo se desprende que era seglar. JUSTO FERNÁNDEZ ALONSO, *Nuncios pontificios ante el Rey don Fernando,* V Congreso de Historia de la Corona de Aragón, vol. II, pág. 302. Un Juan Alvarez Zapata asiste en 1515 como procurador de Granada a las Cortes de Burgos, lo que no parece muy de acuerdo con el dato de Amador que lo hacia provisor de Fr. Hernando. AMALIA PRIETO CANTERO, *Patronato Real,* pág. 358, vol. II, doc. 6.394. No obstante, estamos seguros de que el secretario tuvo un hijo llamado Juan Alvarez de Toledo que fue arcediano de Ecija y canónigo de Toledo, y que juntamente con su hermano don Bernardino de Alcaraz, maestrescuela de Toledo, fue de los más encarnizados oponentes al estatuto de exclusión de los conversos impuesto en Toledo por Silíceo. Sobre ambos proporciona abundantes datos HAZAÑAS, *Maese Rodrigo,* págs. 223-225.

Alvarez de Toledo intenta empalmar brumosamente con los más antiguos fundadores del linaje de la futura Casa de Alba, de la cual era la de Oropesa una rama lateral. Algunos parientes de Fernando de Rojas, que usaban el apellido Alvarez, se presentaban también como descendientes del Conde Esteban Illán y emparentados con la familia de los señores de Oropesa (141). El poeta Juan Alvarez Gato debía tener también cierto parentesco con Fr. Hernando, dada la probabilidad del que hubo de unirle al secretario; un indicio de valor en relación con este punto es que todavía a finales del xv existían en Talavera judíos de apellido Gato (142). Tales sospechas se extienden por razones lógicas al doctor de Talavera y a los médicos Alvarez de la Reina.

Más interés tiene la comprobación de la existencia en todo el grupo de una estrecha afinidad ideológica y espiritual con Fr. Hernando. El hecho salta a la vista en Alvarez Gato, y sus pormenores habrán de ocuparnos en lo sucesivo. Respecto a Fernán Alvarez y sus hermanos, hemos visto ya la eficaz y decisiva colaboración que debieron prestar para el fracaso del Estatuto de los jerónimos. En 1479 los judíos de Córdoba —los míseros judíos de esas fechas— reclamaron la protección real ante las pretensiones del corregidor de trasladarlos a otro punto para cumplir la estricta separación material de las comunidades judías; según ellos, bastaría cerrar mejor el recinto de la actual judería; el asunto fue sometido al doctor de Talavera, a Fernán Alvarez y a Fr. Hernando, quienes dictaminaron en favor de los hebreos (143). La carta real que permitía a los judíos jerezanos esquivar durante unos meses la orden de destierro de las comunidades andaluzas estaba refrendada por Fernán Alvarez (144).

---

(141) NARCISO DE ESTENAGA, *Sobre el Bachiller Hernando de Rojas y otros varones toledanos del mismo apellido*, "Bol. de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo", vols. V-VI (1923-1924), página 79.

(142) FIDEL FITA, *Documentos inéditos anteriores al siglo XVI, sacados de los archivos de Talavera de la Reina*, "Bol. de la Real Academia de la Historia", vol. II (1882). En pág. 326 se encuentran judíos de apellido Abengato en un padrón de la aljama realizado entre 1477 y 1487.

(143) FIDEL FITA, *La sinagoga de Córdoba*, "Bol. de la Real Academia de la Historia", vol. V (1884), págs. 393-394.

(144) FIDEL FITA, *Nuevos datos para escribir la Historia de los judíos españoles*, "Bol. de la Real Academia de la Historia", vol. XV (1889), página 328. También va refrendada por el mismo secretario la orden dada por la Reina el 4 de julio de 1484 para impedir que un funcionario del Santo Oficio de Jerez cobrase dos veces una misma deuda. SANCHO, *Los conversos y la Inquisición primitiva en Jerez de la Frontera*, pág. 609. Sin dar excesivo alcance a tales intervenciones, hemos dicho ya que en ciertos casos no dejan de ser significativas.

Por lo demás, tanto Fernán Alvarez como el doctor de Talavera son destinatarios de cartas de Pulgar (145), que ya sabemos cómo respiraba. La misma observación cabe formular respecto a la amistad, aún mayor, de Fernán Alvarez con Juan de Lucena, notorio converso del que recientemente hemos sabido que ya ántes de 1493 redactó un escrito antiinquisitorial, en que abogaba por la tolerancia y la persuasión que, por razón lógica, debían de emplear los cristianos (146); en la misma carta a Fernán Alvarez se muestra Lucena muy en la línea de Fr. Hernando al burlarse donosamente —*erasmismo* puro— del contrasentido de que recen en latín quienes no saben nada de esa lengua (147).

En vista de todo esto podemos empezar a comprender el hecho de que la persecución contra Fr. Hernando procurase desde el primer momento envolver a todos sus amigos, y muy especialmente a los familiares más íntimos de Fernán Alvarez. Su hijo Juan cayó en la primera redada y se procuró que la casa del secretario en Toledo apareciera como la sinagoga principal, desde la que se convertiría toda Castilla al judaísmo. Nuevos datos nos permiten hoy comprobar la sorprendente amplitud de las persecuciones que se desencadenaron sobre el grupo de conversos que estudiamos.

Conservamos el proceso que se seguía en 1507 a la mujer de Diego López, hija del regidor Luis Alvarez Zapata y de su mujer María González o Jarada, que ya sabemos que había sido penitenciada. Se trataba, por tanto, de una sobrina del secretario, a la que se le imputan una serie de prácticas judaizantes, al mismo tiempo que se procuraba envolver también a su padre Luis. Lo más asombroso es que las declaraciones de los dos tes-

---

(145) Fernán Alvarez, de la Letra XXVI, sobre conveniencia de hacer la paz para el Rey de Portugal; el doctor de Talavera, de la IX, que comenta el nacimiento del príncipe don Juan en tono de verdadero mesianismo (ed. DOMÍNGUEZ BORDONA, págs. 135 y 53).

(146) No conocemos el texto de Lucena propiamente dicho, sino la respuesta contradictoria que le lanzó el canónigo toledano Alonso Ortiz en 1493. ASENSIO, *El erasmismo y las corrientes espirituales afines*, página 61. A la larga, purgó Lucena su atrevimiento. En 1503 había sido preso en Zaragoza por el Santo Oficio un hermano suyo que escribía al Rey sobre la animosidad de los inquisidores, pues en vano había intentado recurrir ante Fr. Diego de Deza. Afirmaba, y es curioso, que todo era conjura de judíos por vengarse en él de su hermano Juan, que aconsejó la implantación del tribunal (?). Recordaba al Rey la gratitud que le debía, porque no se dijese de él aquello de *A fuer de Aragón, buen servicio y mal galardón*. LLORENTE, *Anales*, vol. I, págs. 287 y sigs.

(147) Refiere, tras dura invectiva, que en cierta ocasión le preguntaron quiénes eran *Santoficeto* y *doña Bisodia*, que se mencionan en el Padrenuestro, a lo que él respondió que se trataba del pollino y del asna que usaba Jesucristo. *Epístola exhortatoria*, págs. 213-214.

tigos de cargo están tomadas en 1485, por lo que no es de extrañar que uno de los delatores hubiera muerto y no pudiera ratificarse (148).

Román de la Higuera nos ha transmitido gran cantidad de noticias relativas al proceso que por las mismas fechas se seguía al propio maestrescuela don Francisco. Por lo visto, el proceso se guardaba en el colegio de Santa Catalina, donde lo manejó Román, que ofrece un amplio extracto (149). Malparado marchaba su negocio, porque la acusación no deja un solo rito judaico que achacarle. No hay duda de que lo hubiera pasado muy mal si ciertas letras apostólicas no hubieran inhibido a Fr. Diego de Deza y sus inquisidores en favor de Cisneros, quien a su vez remitió el proceso al canónigo de Toledo Francisco de Acevedo, quien el 4 de noviembre de 1507 declaró íntegramente falsa toda aquella máquina de calumnias; cierta *nómina judaica* que se decía pertenecerle había sido preparada dentro de la Inquisición; los testigos fueron declarados falsos y condenados a azotes, y como a los familiares les pareció pequeño castigo, escribieron a don Fernando y fueron tenaceados, acañaverados y muertos a pedradas; con su habitual reticencia, insinúa Román de la Higuera que los motivos especiales que se cargaban a la cuenta del maestrescuela eran opinar contra la práctica inquisitorial de ocultar la identidad de los testigos (150).

---

(148) Archivo Histórico Nacional, Inquisición de Toledo, *Causa contra la mujer de Diego López,* hija de Luis Alvarez Zapata y de María González, Leg. 134, n. 77. Se halla incompleta seguramente por haber sido suspendida a la retirada del inquisidor general Deza.

(149) *Familias de Toledo,* fols. 199 v.-210 v.

(150) ROMÁN lo dice mediante este sabroso párrafo: "Viose la insigne autoridad de don Franco. Alvarez, porque como por orden de los Reyes Cathólicos se controvertiesse un punto cerca del Sancto Officio, si avía de aver o no publicación de testigos en este Sancto Tribunal, por parezer a los principios cosa nueva y que no se usava ni admitía lo contrario en los derechos, y para ellos los Reyes diputasen letrados juristas, y theólogos que mirasen lo que se debía tener en ello, entre los señalados fue el doctor don Francisco de Alvarez"; éste opinó *favorablemente* al mantenimiento del secreto "y creo que por esta buena obra y parezer le hizo Dios merced de le librar de la acusación que se le puso en este Sancto Officio", fol. 200 v. Nada hacía presumir, dados sus antecedentes, que el maestrescuela se mostrase partidario ardiente de aquella novedad jurídica. Parece ironía eso de afirmar que su obra "lo libró del Santo Oficio", que estuvo a punto de quemarlo. Todo resulta, en cambio, muy claro para el buen entendedor de que su opinión adversa motivó su persecución. Es significativo que algunos conversos se dirigieran al maestrescuela en tiempos de los Comunidades, en las que los Zapata participaron ampliamente, para que prestase su ayuda a un proyecto encaminado a terminar con la Inquisición. Parece ser que el viejo maestrescuela, ya escarmentado, no prestó mucha atención a tales sugerencias. FIDEL FITA, *Los judaizantes españoles en los cinco primeros años (1516-1520) del rei-*

Según Román, el desdichado Fr. García Zapata se vio obligado a testimoniar contra su hermano don Francisco, lo que parece confirmar que fue en esta época cuando lo quemaron. Había sido prior de La Sisla, y en sus últimos momentos declaró que todas sus confesiones habían sido motivadas por la intensidad del tormento, y para demostrarlo alzó las mangas de su hábito y mostró delante de todos sus muñecas descoyuntadas (151).

La persecución inquisitorial se abatía sobre todos los personajes que hemos estudiado. En octubre de 1506, cuando acababa de morir don Felipe y estallaba la represión de Fr. Diego de Deza, el doctor Alvarez de la Reina abandonó la Corte y se reintegró a la Universidad de Salamanca; pasó por Valladolid, donde su amigo el doctor de la Parra quedó maravillado de que su colega abandonase el cargo y dejara así a don Fernando sin médico castellano, por lo cual el 11 de octubre se apresuraba a solicitar su plaza vacante (152). El inesperado abandono de la

---

nado de Carlos I, "Bol. de la Real Academia de la Historia", vol. XXXIII (1898), pág. 320. Según Román de la Higuera, la petición de un castigo más riguroso para los testigos falsos fue realizada por el secretario Fernán Alvarez; falla aquí la puntualidad del historiógrafo, pues sabemos que había muerto unos años antes.

(151) *Familias de Toledo,* fol. 220. En 1538 se hizo una investigación para aclarar si se había puesto su correspondiente sambenito en La Sisla, *Catálogo de la Inquisición de Toledo,* pág. 330. La relación publicada por Fita habla de cómo fueron quemados dos jerónimos en el auto celebrado en Toledo el 27 de julio de 1488 y la misma fuente asegura que anteriormente habían sido quemados otros tres frailes, entre ellos un prior. FIDEL FITA, *La Inquisición toledana. Relación contemporánea de los autos y autillos que celebró desde el año 1485 hasta el de 1501,* pág. 306. No es cierta la afirmación de que la supuesta apostasía de Fr. García Zapata motivase los intentos de implantar el primer Estatuto de los jerónimos, que en realidad fue motivado por el foco de Guadalupe, como aseguran los datos reunidos por FIDEL FITA en la *Inquisición en Guadalupe,* páginas 284-285. Tal vez se utilizaron en el proceso de Fr. García testimonios arrancados muchos años antes, pero hay que tener en cuenta que los altísimos influjos de que disponía la familia en aquellos primeros años hacen improbable esta alternativa. Se equivoca Lea al atribuir a la condena de Fr. García Zapata ciertas particularidades que por la relación de Fita sabemos se refieren a un canónigo toledano. LEA, *op. cit.,* vol. II, página 2.

(152) ALONSO CORTÉS, *Dos médicos de los Reyes Católicos,* pág. 642. Es probable que Juan de la Parra no supiera los motivos de la fuga del doctor de la Reina, pues dice al Rey que se maravilló al tener noticia de ella. Al parecer no tuvieron ocasión de verse ambos médicos. Juan de la Parra dice sólo que el doctor de la Reina "pasó por esta villa". Otro dato curioso es que también fue procesado en esta época el médico Villalobos, que gravitaba entonces en el círculo, afín al que estudiamos, de la Casa de Alba. Años después recordaba Villalobos al inquisidor de Córdoba como "el hi de puta, puto del Luzero". *Algunas obras del doctor Francisco López de Villalobos,* Madrid, Bibliófilos españoles, 1886, pág. 133.

Corte por el doctor de la Reina en una fecha tan crítica tiene, como se ve, más de fuga que de otra cosa.

No cabe duda de que todo este vendaval de tragedia repercutió en Alvarez Gato, que veía así desaparecer de la vida política, y aun condenar a pena capital, a tantas personas con quien había convivido, y sobre todo a su admirado Fr. Hernando, el espíritu más fino y más íntegro que vivía entonces en Castilla. Es probable que sólo su relativa insignificancia salvara al poeta de la persecución inquisitorial, que le rondaba tan cerca. En aquellos días escribió su hermano Fernán Alvarez Gato el desmañado, aunque noble escrito apologético de Fr. Hernando, que incluye el códice de la Academia de la Historia y que transcribimos en el apéndice XVII.

* * *

Con los datos de que ahora disponemos, la persecución de Fr. Hernando adquiere un aspecto nuevo. La Inquisición pretendía eliminar toda aquella pirámide de conversos que remataba en Fr. Hernando, y que en años anteriores habían ocupado puestos claves, desde los cuales se atrevieron a combatir con eficacia el complejo de intenciones y tendencias que podemos agrupar bajo la denominación de inquisitoriales. Es habitual descargar todas las responsabilidades sobre el inquisidor de Córdoba, pero, como hemos visto, el tribunal de Toledo, donde éste no tenía la menor competencia, desencadenó simultáneamente un plan de represión montado de antemano con toda probabilidad, pues las delaciones de 1485, inventadas o cuidadosamente archivadas hasta el momento oportuno, no dejan lugar a otras hipótesis.

La responsabilidad de Fr. Diego de Deza resulta imposible de eludir, dada su condición de Inquisidor general y superior inmediato de Lucero, sin cuyo asentimiento tácito no hubiera pasado todo aquello de la herejía "peor que la de Arrio". Es muy curioso que, efectivamente, los contemporáneos achacasen las responsabilidades más bien a Deza que al mismo Lucero. Con toda claridad lo dice Gonzalo de Ayora en una carta espléndida, rabiosa y clarividente, escrita al secretario Almazán en junio de 1507 (153). El apéndice XX de esta obra recoge las acusaciones

(153) El interesante y polifacético Ayora se lamenta a Almazán de que don Fernando no ha seguido ninguna de las sanas directrices que él le aconsejó. Una de ellas había sido la de que la Inquisición prosiguiese funcionando con energía, pero con estricta equidad; por el contrario, "en lo de la ynquisyción el medio que se dyo fue confiar tanto del S. Arçobispo de Sevilla y de Luzero y Juan de la Fuente, con que infamaron todos estos Reynos y destruyeron gran parte dellos syn Dios y syn justicia, matando y robando y forzando donzellas y casadas, en gran vituperio y escarnio

que el mismo Ayora lanzó contra Deza ante don Fernando el 15 de septiembre de 1507, al hablar como procurador de Córdoba: alaba con hipérbole —es una forma como otra cualquiera de calificar la opinión contraria— la determinación de sacar la Inquisición "de manos tiranas" para entregarla a Cisneros; señala con mucha intención que Lucero y otros inquisidores son hombres del Arzobispo de Sevilla y pide que ninguno de los que colaboraron en aquellas maldades tenga acceso en lo sucesivo a asuntos de la Inquisición; insinuó hábilmente que la norma procesal era injusta y debía modificarse (154). Tras la benigna y diplomática respuesta del Rey, insiste Gonzalo de Ayora en cuánto perjudicaron a los intereses políticos de don Fernando "los agrabios reçebidos del Arçobispo de Sevilla y de sus ministros, biendo que hera tan conjunta persona a vuestra Alteza". El mismo Fr. Hernando, al dictar su declaración momentos antes de fallecer, hablaba de "Luzero y sus cómplizes".

Merece la pena detenerse a considerar la personalidad de Fr. Diego de Deza, que forma en todo el más vivo contraste con la de Fr. Hernando. Aunque de linaje converso (155), es

---

de la Religión christiana". Además, ha implantado un régimen de lisonja y malsinismo que le enajena los mejores servidores. CESÁREO FERNÁNDEZ DURO, *Noticias de la vida y obras de Gonzalo de Ayora y fragmentos de su crónica inédita*, "Bol. de la Real Academia de la Historia", vol. XVII (1890), pág. 448. Como trataremos en otra ocasión, existen indicios muy fuertes para inducir a pensar que el mismo Gonzalo de Ayora era también converso de origen.

(154) Según Ayora, el sistema actual ofrecía tales halagos a los inquisidores, que de por sí constituía un peligro para la conciencia moral bien formada. Más adelante vuelve al mismo tema y afirma que si los inquisidores continúan teniendo a los presos en sus manos de una forma tan absoluta "mill remedios que el derecho da a los reos les serán quitados, y los ministros de la Ynquisiçión ternán lugar de fazer muchos ynsultos y robos". Como se ve, Ayora estaba muy de acuerdo con la opinión de Fr. Hernando de que en esos casos de fe la verdad "ha de ser muy mirada y muy acordada por personas sabias y muy prudentes y libres de toda passión de odio contra esta gente y de affectión a los juezes y de interesse y muy conforme a derecho, el qual a mi ver en gran parte no se guarda". Ap. XIX.

(155) Fr. Diego descendía de una más que sospechosa familia concejil de Toro. Había sido introducido en la Corte por su pariente el contador mayor don Rodrigo de Ulloa. COTARELO, *op. cit.*, págs. 71 y siguientes. Por lo demás, era secreto a voces que se comentaba en relación con los asuntos de Córdoba: "Llegaron a decir que también él era *marrano*, esto es, descendiente de judíos por línea femenina, y que en consecuencia se debía proceder contra él como sospechoso por los principios mismos que adoptaba y permitía seguir." LLORENTE, *Anales*, vol. I, pág. 322. Según COTARELO (*op. cit.*, págs. 226-227) quienes lo decían eran miembros de la Inquisición y del Consejo de Castilla De "converso notorio" lo ha calificado recientemente GIMÉNEZ FERNÁNDEZ en *Bartolomé de las Casas*,

uno de los que madrugan para implantar estatutos (156); fraile de Predicadores, no predicó jamás, según él decía, por no someterse al juicio de los necios (157), gran nepotista (158), autor plagiario según el bien informado decir de Sigüenza (159) y Arzobispo que convirtió de una sola vez a todos los moriscos de Sevilla (160). Como se comprende, dicha serie de actos es más que suficiente para que lo supongamos diametralmente alejado de la ideología de Fr. Hernando; por lo demás, le vemos adoptar en varias ocasiones graves el punto de vista opuesto al de Fr. Hernando, como sucedió en el sínodo convocado para condenar en 1479 la doctrina herética de Pedro de Osma, al que

---

volumen I, pág. 151. Nada, sin embargo, más opuesto que Fr. Hernando y Deza a pesar de su común antecedente racial.

(156) Fue el primero que se estableció en iglesias catedrales, aunque limitado a descendientes de herejes, pues con todo no había llegado aún la época de las prohibiciones absolutas, a la manera de Silíceo. Se tomó tal determinación en 1515, COTARELO, *Fr. Diego de Deza*, págs. 189-190.

(157) COTARELO, *op. cit.*, pág. 15.

(158) Favoreció con mitras en las Indias a Fr. García de Padilla, confesor del Príncipe, y al doctor Alonso Manso. Precisamente en la Inquisición comenzó su sobrino, don Juan Tavera, su fabulosa carrera de prebendas, como hombre de confianza de Fr. Diego. Hizo Obispo de Concepción de la Vega, en Indias, a otro sobrino, don Pedro Suárez Deza, que actuó, como hemos dicho, en Córdoba, COTARELO, *op. cit.*, págs. 79, 169, 205.

(159) Alrededor de 1515 se planteó de nuevo entre los jerónimos la cuestión del Estatuto, que causaba entre ellos los escrúpulos más inquietantes, por lo que recurrieron al asesoramiento de varios teólogos, entre ellos "al Arçobispo de Sevilla, don Diego Deza, de la Orden de Santo Domingo. Tenía entonces mucho nombre por su ingenio, y por aver impresso como cosa suya los trabajos de Capreolo, Príncipe en esta escuela de Santo Tomás (viniéronle a las manos, y dispúsoles en otra forma algo más clara, y acabó de ganar con esto fama de singular teólogo escolástico); fue allá nuestro padre Fr. Luys, y junto con él, y otros maestros que llamó para esto, determinaron el caso, y dixeron que estava santíssima y discretamente determinado el estatuto, aunque no hubiera bula del Papa". SIGÜENZA, *Historia de la Orden de San Gerónimo*, vol. II, página 97.

(160) Cuando llegó a Sevilla se propuso Fr. Diego terminar con los moriscos, para lo cual diputó a un agustino que les predicó con éxito tal que "todos los mahometanos que habían quedado en el barrio del Adarvejo, pidieron el bautismo. Celebróse la función de su regeneramiento a fines de 1505 con singular pompa y grandeza y autorizándola el propio metropolitano con su presencia. Así acabó del todo la morisma sevillana, porque si algunos quedaron fue esparcidos y sin alfaquíes y mezquitas ni forma alguna de aljamía". Anota Cotarelo que Fr. Diego "mostró siempre particular enemiga a los moriscos y cristianos nuevos procedentes de judíos", sobre todo estos últimos, contra los que obtuvo de los Reyes especiales prohibiciones. En cambio, no le interesó demasiado la tarea de reforma interior del clero, que en un principio vino cometida a Fr. Diego y a Cisneros. COTARELO, *op. cit.*, págs. 179-80, 116, 145.

intentó defender en un principio (161); Colón encuentra en Deza una buena acogida que contrasta con la actitud de Fr. Hernando, que estudia fríamente su proyecto y no debió encontrarlo muy viable (162). Y sobre todo, ante el problema crucial de los conversos, Deza se identifica con el espíritu represor y populachero de las órdenes mendicantes y Fr. Hernando con el espíritu evangélico de los señoriales jerónimos. No cabe duda de que ambos lucharon denodadamente en torno a la cuestión de implantar en Granada un tribunal del Santo Oficio: Deza no logró convencer a la Reina porque ésta lo consideraba contrario a las garantías que se habían empeñado a los moriscos, escrúpulo que salta a la vista como marcado con el sello de Fr. Hernando. Deza consiguió por fin algo de lo que pretendía: no se creaba nuevo tribunal, pero se extendía a Granada la jurisdicción territorial del de Córdoba (163). La experiencia posterior demostró que no se necesitaba más.

Hay que señalar además la escasa vinculación de Deza con doña Isabel (164), el Cardenal Mendoza y el espléndido grupo de colaboradores conversos, desintegrado por el afincamiento de Fr. Hernando en Granada y la renovación —hemos dudado en escribir *crisis*— de 1497. En cambio, puede apreciarse su encumbramiento cortesano a partir de 1494 (165), en un ambiente donde Fr. Hernando no era ya más que un recuerdo reavivado quizá de cuando en cuando por noticias que llegaban de Granada y que para muchos —por lo pronto para los simpatizantes de

---

(161) MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos*, vol. II, páginas 383-384. Pedro de Osma defendía teóricamente doctrinas emparentadas con las heterodoxias pre-protestantes que corrían ya por Europa, muy en contraste con la pobreza intelectual que reflejan los acusados en los procesos inquisitoriales de pocos meses después. Tampoco hay que olvidar que ciertos Alonso y Juan de Deza, vecinos de Toro y más que probables parientes de Fr. Diego, sufrieron fuertes reducciones de rentas en 1480. A. MATILLA TASCÓN, *Declaratorias de los Reyes Católicos*, págs. 106-107, n. 294 y 295.

(162) ANTONIO BALLESTEROS BERETTA, *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, vol. I, Barcelona, 1945, págs. 487 y sigs. y páginas 455 y sigs.

(163) La Reina se refería a unas franquicias y libertades otorgadas el 31 de octubre de 1499. En enero de 1505 Julio II otorgaba bula para que la Inquisición pudiera conocer las causas por usura en Aragón; dispensaba también al Rey del juramento prestado al fuero en aquel punto. COTARELO, *op. cit.*, págs. 212-14.

(164) Cotarelo opina que no debió confesar nunca a doña Isabel, y que si llegó a hacerlo habría de ser durante poquísimo tiempo; hasta existen algunas dudas de que confesara a don Fernando antes de la época en que fue nombrado Inquisidor general. COTARELO, *op. cit.*, págs. 112 y 121.

(165) BALLESTEROS, *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, volumen I, pág. 456.

la Inquisición— sonaban a escandalosos y estrafalarios miramientos con la infidelidad. Es preciso destacar la creciente compenetración de Deza con don Fernando, que vio en él un colaborador eficaz para el desarrollo de sus planes, sobre todo en el magno tablero político en que convirtió a Castilla la temprana muerte de doña Isabel. Don Fernando cometía un error grave, como señalaba Ayora, al confiar en Deza hasta el punto de firmarle el cheque en blanco de su confianza en el asunto de Córdoba. La marcha catastrófica de aquella política y la aparición de un hombre providencial como Cisneros convenció al Rey de su error: de que Fr. Diego, excelente intrigante, carecía de toda visión política de envergadura. Pero aun entonces no permitió su descrédito, y el Arzobispo de Sevilla continuó dirigiendo intrigüelas en contacto directo con don Fernando. Es muy cierta la observación de Cotarelo del tono de compenetración y amistad íntima que se desprende de toda la correspondencia entre ambos personajes (166).

Nada rebaja lo anterior las responsabilidades del propio don Fernando. Es inconcebible, en tan buen conocer de gentes y de mundo como él era, que diese crédito seriamente a la máquina armada por *Lucero y sus cómplices;* ni que ignorase qué clase de medios eran los que permitían arrancar testimonios de cargo a los familiares más íntimos. Hoy estamos seguros de que Fr. Hernando no simpatizaba poco ni mucho con don Fernando, al que en 1479, con motivo de haber heredado la corona de Aragón, escribió la más dura y extraña carta de parabién que pueda imaginarse (167). La correspondencia de Fr. Hernando con el Rey durante la época de la persecución está saturada de quejas contra la ingratitud y perfidia de éste, formuladas en lenguaje tan respetuoso y correcto como aceradas en su significación (168).

---

(166) COTARELO, *op. cit.*, pág. 251.

(167) Fr. Hernando se niega a dar parabienes al Rey porque la Corona es fuente de terribles responsabilidades morales. Por ello en adelante habrá de ser "otro príncipe" y especifica incluso los vicios y defectos de que debería corregirse: más devoto de nuestro Señor, de la Iglesia y de sus ministros y cosas; más solícito en la justicia civil; más allegado al consejo; "mucho más constante y más cierto y verdadero en toda contratación y promesa"; más fiel a la palabra empeñada y a los documentos firmados; más benigno y agradecido a servidores y criados; "muy quito de todos juegos"; asesorarse de buenos varones; y hasta —y es recia cosa para un joven monarca— habrá de ser "*mucho más* en el amor y acatamiento que a la escelente y muy digna compañera es debido". Parece increíble que este documento, publicado desde 1866, haya permanecido prácticamente desconocido hasta hoy. SUÁREZ Y MUÑANO, *Vida del venerable don Fray Hernando de Talavera,* págs. 58-60.

(168) Hasta hay sarcasmo en las frases que inician la carta transcrita en el apéndice XIX: "No sera vuestra real persona la que es si no

Finalmente, es preciso anotar el marcadísimo cariz político de los sucesos, centrado con seguridad en torno al apoyo de los conversos a don Felipe, hecho muy claro en relación sobre todo a Fuentelsaz (169). Cuando en 1507 tuvo don Fernando que aguantar a pie firme el chaparrón de Gonzalo de Ayora, le responde después enfocando sin rebozos el fondo de la cuestión: afirma que ni él ni la Reina desearon nunca tales cosas, refiriéndose evidentemente a la Inquisición; se sirvieron de los conversos sin discriminación alguna; la implantación del *negoçio* —eufemismo por Inquisición— se debió a las responsabilidades que les encarecieron relativas a la apostasía de los conversos andaluces; tras la muerte de la Reina ha conservado su pureza de intenciones, a pesar de que le informaban de que los conversos le eran desfavorables "y aun yo bi algo dello", y por eso encargó a Cisneros de la Inquisición; lamenta tanto la prisión e infamia de algunos, que él hubiera sufrido disciplinas con tal de que nada les hubiera ocurrido; para el futuro podían estar seguros de que se procedería con toda justicia y él mismo quedaría encargado de ello (ap. XX).

* * *

La *Breve suma* contiene un párrafo en relación con los últimos momentos de Fr. Hernando que desde el primer instante nos interesó profundamente: "En aquella ora escrivió con tanta yntegridad y tan elegantemente una escriptura dirigida al Papa

---

sintiesse las cosas de tal servidor como dize y escribe y muestra que las siente." Más adelante le recuerda que a pesar de sus buenas palabras no se hace nada práctico para aliviar la situación: "Estas cosas, serenísimo señor, dan a este su siervo y vuestro gran pena, mucha fatiga y mucha aflicción, y no le consuela ni satisfaze el sentimiento de vuestra Alteza, porque no vee obra alguna que dé esperança de remedio."

(169) Deza había sido nombrado inquisidor general juntamente con don Francisco Sánchez de la Fuente, don Martín Ponce y el Obispo de Jaén, Fuentelsaz. Los dos primeros murieron pronto —en 1498 y 1500—. Aunque las bulas no definían ninguna prioridad, Deza comenzó a firmar por sí solo todos los documentos e hizo cuanto pudo para expulsar del cargo a Fuentelsaz, lo que consiguió cuando éste se retiró a su diócesis de Jaén en 1503. El mismo COTARELO —de quien tomamos estos datos, *op. cit.*, págs. 138 y 139— reconoce que todo aquello debió de tener su fondo político, puesto que Fuentelsaz se convierte poco más tarde en Presidente del Consejo de Castilla bajo don Felipe. Las primeras acusaciones contra Fr. Hernando pretendían envolverle también como presunto judaizante. Según datos de Llorente, al reasumir Deza su cargo inquisitorial, tras la muerte de don Felipe, delegó su potestad en lo referente a las recusaciones en el Presidente del Consejo de Castilla, Fuentelsaz. Como se ve, no es fácil imaginar un más confuso montón de tragicómicas incongruencias (LLORENTE, *Anales*, vol. I, pág. 322).

y al Colegio de los Cardenales, y al Rey e a la Reyna, y a los Grandes, que para el paso en que estava que todo lo que dél y de sus debdos y criados se avía dicho era falsedad, e muy maliçiosamente levantado, y desde que nació tovo lo que él tiene y cree la Santa Madre Yglesia, exortándoles a todos que no consientan que tan falsamente sea ynpuesta esta maldad a esta generación y que castiguen a los que con zelo tan diabólico vidieron esta yniquidad, y que procuren que la sizanna y disensión e diferencias que ay entre estos linajes se quiten, alegando para ello razones muy evidentes y coactadas de la Sagrada Escriptura para ello" (170).

Semejante noticia, completamente desconocida hasta el momento —los biógrafos posteriores no se atrevieron a mencionarla—, rebosaba de interés y también de emoción, por lo que nos resultó muy grato dar con dicho texto, incluído en el informe de la entrevista de los procuradores de Toledo, Córdoba y Granada con don Fernando en 1507 (171). El autor de la *Breve suma* recogió bien su espíritu, aunque conviene rectificarle en lo que afirma sobre la belleza formal del escrito, que no es sino una descarnada acta notarial, dictada por un agonizante, pues tiene fecha del 14 de mayo, que fue el día de la muerte del Arzobispo.

Fr. Hernando, en el escrito a que nos hemos referido más arriba, niega que él ni ninguno de sus parientes hubieran judaizado jamás; denuncia la falsedad y malicia de las acusaciones y encarga las conciencias de Reyes, Grandes y Prelados para que no disimulen las maldades de *Lucero y sus cómplices* y eviten

---

(170) *Breve suma,* fol. 162 v.

(171) En realidad se trata de una especie de informe donde se recoge desmañadamente el desarrollo de la entrevista, y para colmo, la copia es muy defectuosa. El procurador de Toledo es un cierto irreconocible *maestresala de Toledo* que suponemos sea error por *maestrescuela de Toledo,* nuestro viejo conocido, que se expresó en términos muy verosímiles en él, pues da las gracias por el nombramiento de Cisneros, del que hace un gran elogio, incita al Rey a no proseguir por el camino de la acepción de personas y linajes, puesto que todos pertenecen a la misma religión; por último le advierte que no dé oídos —evidente alusión a Deza— a quienes, en vista de que no han podido hacer herejes, quieren hacer al menos enemigos del Rey, tras de lo cual cede la palabra a Gonzalo de Ayora. Asistía también a la entrevista, probablemente como procurador de Granada, el provisor de esta ciudad, que quizá fuera el mismo que había sufrido el rigor de la persecución inquisitorial, pues además interviene como testigo para comprobar las acusaciones de Ayora. La entrevista con las propias víctimas, enviadas ahora como representantes oficiales de las ciudades, debió de constituir para don Fernando una prueba muy dura. Por último, le leyeron el documento dictado por Fr. Hernando a la hora de su muerte, gracias a lo cual conocemos su texto.

que su honra y la de tantas personas quede tan escandalosamente abatida; detrás de todo aquello sólo existe odio hacia los conversos, contra la fe cristiana que no admite distinción de judío ni de griego, según las palabras del Apóstol, "y que donde quieran que bivieren sean reçebidos y tratados como un pueblo y como aquéllos que tienen una fee y un bautismo", y encarga sus conciencias "aunque no se la pueda tanto encargar quanto el negocio se encarga"; por último, somete sus escritos a la autoridad de la Iglesia, cuya unidad confiesa y confesó siempre.

Pidio después la Extremaunción y, una vez recibida, tomó en las manos una cruz y una candela. Instantes después Fr. Hernando de Talavera había dejado de existir.